



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de enero de 2021  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 24 de diciembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de las exposiciones informativas ofrecidas por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Olof Skoog; y el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Embajador Philippe Kridelka, en calidad de Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015), así como las declaraciones formuladas por los representantes de Bélgica, China, la República Dominicana, Estonia, Francia, Alemania, Indonesia, el Níger, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre “No proliferación”, celebrada el martes 22 de diciembre de 2020. El representante de la República Islámica del Irán también formuló una declaración.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Jerry Matthews **Matjila**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo I

### **Declaración de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Rosemary DiCarlo**

Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado la sesión de hoy sobre no proliferación.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de no proliferación buscan evitar la propagación de las armas y la tecnología nucleares, promover la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear e impulsar el objetivo de lograr el desarme nuclear. Esos esfuerzos inciden en la prevención y solución pacífica de conflictos tanto a nivel regional como internacional.

La implementación plena del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y de la resolución 2231 (2015) puede contribuir a la estabilidad regional. Sin embargo, lamentablemente, las tensiones regionales han aumentado. En los últimos años, hemos sido testigos de ataques contra infraestructura crítica, de una retórica encendida y del aumento del riesgo de que se produzca un error de cálculo. Estas acciones ahondan las diferencias relacionadas con el PAIC y dificultan los esfuerzos para abordar otros conflictos regionales. Llamamos a todas las partes interesadas a evitar cualquier acción que pueda conducir a un aumento de las tensiones.

De manera reiterada el Secretario General ha hecho hincapié en la importancia del PAIC y ha animado a todos los Estados a apoyarlo. El Secretario General también considera que el Irán debe dar respuesta a las preocupaciones que han generado sus actividades en relación con las medidas restrictivas que figuran en el anexo B de la resolución. Como hemos dicho antes, las cuestiones no relacionadas directamente con el Plan deberían abordarse sin menoscabo de la preservación del acuerdo y sus logros.

En la preparación del décimo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) (S/2020/1177), hemos tomado atenta nota de la evolución de los acontecimientos en el Consejo de Seguridad tras haberse recibido las cartas de los Estados Unidos de 20 de agosto y 23 de septiembre. Hacemos notar que para los Estados Unidos, a partir de 20 de septiembre, todas las disposiciones de las resoluciones anteriores que habían quedado suspendidas mediante la resolución 2231 (2015) se aplican como antes. Los Estados Unidos consideran asimismo que las medidas enunciadas en los párrafos 7, 8 y 16 a 20 de la resolución 2231 (2015) también quedan suspendidas.

La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad y el Irán han escrito al Consejo afirmando que, entre otras cosas, la carta de 20 de agosto de los Estados Unidos no inició el proceso establecido en el párrafo 11 de la resolución 2231 (2015). Esos Estados también expresaron su firme apoyo al Plan y a la continuación de la aplicación de la resolución.

Asimismo, el Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto y el Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre indicaron que no estaban en condiciones de adoptar ninguna medida respecto de la carta de los Estados Unidos de 20 de agosto. El Presidente del Consejo en octubre también tomó nota de esos acontecimientos.

Lamentamos las medidas que adoptaron los Estados Unidos al retirarse del Plan, así como las medidas puestas en práctica por el Irán para reducir el alcance de algunos de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en el marco del Plan.

La reimposición por los Estados Unidos de todas sus sanciones nacionales, que en virtud del Plan habían sido levantadas o suavizadas con exenciones, es contraria a los objetivos establecidos en el Plan y en la resolución 2231 (2015). Además,

las medidas adoptadas por los Estados Unidos para no extender las exenciones al comercio de petróleo con el Irán y a determinados proyectos de no proliferación pueden haber obstaculizado la capacidad del Irán y de otros Estados Miembros para implementar ciertas disposiciones.

Durante el período sobre el que se informa, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informó al Consejo de Seguridad de que el Irán había reducido sus existencias de agua pesada. El Irán también se ha mantenido dentro de los límites del PAIC de no más de 5.060 centrifugadoras IR-1 instaladas en 30 cascadas en la planta de enriquecimiento de combustible de Natanz.

Sin embargo, el OIEA comprobó que el Irán había instalado una cascada de centrifugadoras IR-2m en Natanz y había comenzado a alimentarlas con hexafluoruro de uranio. El Irán también había enriquecido uranio hasta el 4,5 % de U-235, y su reserva total de uranio enriquecido era de 2.442,9 kg, superando, en ambos casos, los límites estipulados en el PAIC. También hacemos notar la información proporcionada el 4 de diciembre por el OIEA sobre las intenciones del Irán de instalar cascadas adicionales de centrifugadoras IR-2m en Natanz.

El Irán ha declarado su intención de permanecer en el Plan y ha dicho que las medidas que ha adoptado son reversibles. Es esencial que el Irán se abstenga de tomar nuevas medidas que indiquen una disminución de su voluntad de cumplir sus compromisos y que vuelva a implementar plenamente el Plan.

El Secretario General hace un llamamiento a todos los participantes a trabajar de forma constructiva para abordar sus diferencias en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Plan. También subraya la importancia de todas las iniciativas de apoyo a las relaciones comerciales y económicas con la República Islámica del Irán, sobre todo considerando las dificultades económicas y sanitarias que plantea actualmente la pandemia de enfermedad por coronavirus.

A continuación me referiré a las medidas que figuran en el anexo B de la resolución, remitiéndome a los comentarios contenidos en el décimo informe del Secretario General. En primer lugar, en cuanto a las disposiciones relacionadas con la energía nuclear, no hemos recibido ningún informe sobre el suministro, la venta o la transferencia al Irán de artículos nucleares y de doble uso del ámbito nuclear, que contravenga lo dispuesto en el párrafo 2 del anexo B.

El Consejo de Seguridad ha seguido estudiando las solicitudes de suministro, venta o transferencia de artículos nucleares y de doble uso del ámbito nuclear al Irán por conducto del mecanismo para las adquisiciones. Durante el período sobre el que se informa se presentaron cuatro nuevas propuestas por medio del mecanismo, lo que eleva a 52 el total de propuestas recibidas desde el 16 de enero de 2016. El Consejo recibió cinco notificaciones con arreglo al párrafo 2 del anexo B sobre determinadas actividades relacionadas con la energía nuclear compatibles con el Plan.

También hacemos notar que la prórroga por 90 días de la exención que hicieron los Estados Unidos —que abarca las actividades relativas a la unidad existente en la central nuclear de Bushehr— expiró a finales de agosto de 2020. Los Estados Unidos no anunciaron ninguna otra prórroga de esa exención.

En segundo lugar, la Secretaría no ha recibido ninguna información oficial en la que se denuncien acciones incompatibles con las disposiciones de la resolución relativas a los misiles balísticos.

En tercer lugar, en lo que respecta a las transferencias de armas, Israel proporcionó información al Secretario General y al Consejo de Seguridad sobre las acciones del Irán para aumentar su arsenal de armamento avanzado en contravención

de la resolución 2231 (2015). El Irán rechazó categóricamente esas afirmaciones en la carta que por su parte dirigió al Secretario General.

La Secretaría también ha proporcionado información actualizada sobre dos casos relacionados con armas del noveno informe del Secretario General (S/2020/531). En cuanto a la información israelí relativa a la presencia de cuatro supuestos misiles guiados antitanque Dehlahvieh en Libia, la Secretaría ha podido comprobar que uno de los cuatro misiles tenía características que se ajustaban a los misiles Dehlahvieh producidos en el Irán. Sin embargo, no hemos podido determinar si dicho misil se transfirió a Libia o si su transferencia incumplió la resolución.

En cuanto a la incautación de armas australianas que se produjo en junio de 2019 frente al golfo de Omán, opinamos que las municiones incautadas no eran de fabricación iraní. Durante el período sobre el que se informa, las autoridades australianas también facilitaron a la Secretaría fotos de los documentos recogidos de la tripulación en el transcurso de dicha incautación de armas. La Secretaría ha proporcionado detalles relevantes al Irán y al otro Estado Miembro afectado para verificar la autenticidad de los documentos.

En cuarto lugar, en lo que respecta a las disposiciones de congelación de activos, la Secretaría prosiguió el examen de un caso relacionado con una institución académica que firmó memorandos de entendimiento con una entidad incluida en la lista 2231. Se nos informó de que dichos memorandos no son jurídicamente vinculantes y no implican ningún compromiso financiero ni actividades. Además, la Secretaría recibió información de un Estado Miembro de que una entidad de la lista 2231 había transferido algunos de sus activos a otra entidad no sujeta a la disposición de congelación de activos de la resolución. Seguimos analizando la información disponible e informaremos al respecto, según proceda.

En el período que abarca el informe, la Secretaría también recibió información relativa a personas y entidades de la lista 2231. El Irán notificó al Secretario General y al Consejo de Seguridad que el Sr. Moshen Fakhrizadeh había sido “asesinado en un atentado terrorista” el 27 de noviembre en la provincia de Teherán. Como recordarán los miembros del Consejo, el Sr. Fakhrizadeh figura en la lista 2231.

La Secretaría también recibió información de un Estado Miembro de que una entidad incluida en la lista envió al Irán “válvulas, componentes electrónicos y equipos de medición aptos para su uso en pruebas de misiles balísticos de propulsión líquida en tierra y vehículos de lanzamiento espacial”. La Secretaría ha pedido aclaraciones al Estado Miembro e informará al Consejo al respecto.

La cuestión nuclear iraní es un tema importante en materia de no proliferación, con consecuencias para la paz y la seguridad regionales y mundiales. Al aplicar el Plan de Acción Integral Conjunto, los países en cuestión han demostrado que con el diálogo y la diplomacia, y con el apoyo de un Consejo de Seguridad unido, se puede forjar una vía para resolver esta cuestión. Esperamos que esos países y el Consejo puedan volver a hacerlo.

Permítaseme concluir reconociendo el liderazgo del Excmo. Sr. Philippe Kridelka y de su predecesor, el Excmo. Sr. Marc Pecsteen de Buytswerve, en su papel de Facilitadores para la aplicación de la resolución 2231 (2015). Bélgica deja el Consejo de Seguridad a finales de año, y esperamos prestar todo nuestro apoyo al próximo Facilitador.

También quisiera dar las gracias al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Mixta por nuestra constante cooperación.

## Anexo II

### **Declaración del Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Olof Skoog**

Es para mí un honor dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en nombre del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sr. Josep Borrell Fontenelles, en su calidad de Coordinador de la Comisión Mixta establecida en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).

Mi primera expresión de gratitud y agradecimiento va dirigida al Secretario General António Guterres y a la Secretaría por la determinación y profesionalidad que han demostrado en la preparación del décimo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad (S/2020/1177).

Asimismo, deseo dar las gracias al Embajador Philippe Kridelka, de Bélgica, que se acerca al final de su mandato como Facilitador para la aplicación de la resolución 2231(2015), por su excelente cooperación. Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con el próximo Facilitador.

Ahora que este año se acerca a su fin, reconozco las enormes dificultades que ha afrontado la diplomacia multilateral en los últimos meses. Un ejemplo obvio de ello es cómo se ha seguido poniendo a prueba el Plan de Acción Integral Conjunto. La proliferación nuclear sigue siendo una amenaza mundial que puede tener consecuencias en todo el mundo. Abordar esos retos de forma conjunta redundará en nuestro beneficio colectivo, pero también es nuestra responsabilidad como miembros de la comunidad internacional. Garantizar la plena aplicación de los sólidos acuerdos existentes, como el Plan de Acción Integral Conjunto, debería formar parte de nuestras iniciativas conjuntas.

Como coordinador de la Comisión Mixta del Plan de Acción Integral Conjunto, me complace constatar que el acuerdo nuclear del Irán, que ya ha cumplido cinco años, ha resistido la presión de los últimos años. Los participantes que han permanecido han demostrado su convicción y su firme voluntad de trabajar diplomáticamente para preservar el acuerdo. Esa determinación de preservar el Plan de Acción Integral Conjunto y garantizar su aplicación plena y efectiva por todas las partes se afianzó de nuevo en la reunión de la Comisión Mixta del 16 de diciembre y ayer en la reunión oficiosa de los participantes del Plan a nivel ministerial, que yo presidí. Esta determinación demuestra la importancia y el valor del PAIC. Es una prueba contundente de la necesidad de continuar con la diplomacia multilateral y de conservar y apoyar los acuerdos e instituciones multilaterales.

El Plan de Acción Integral Conjunto es un componente clave de la estructura mundial de no proliferación, que ayuda a reducir los riesgos de seguridad regionales y mundiales. Gracias a él, se ha eliminado la perspectiva de un Irán con armas nucleares. Y ha sido de manera verificable, ya que el acuerdo prevé un nivel sin precedentes de acceso y vigilancia por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en virtud del Acuerdo de Salvaguardias Amplias del Irán y de su Protocolo Adicional.

Es crucial que la cooperación con el OIEA se mantenga intacta. Gracias al Protocolo Adicional, el OIEA tiene acceso tanto a las instalaciones declaradas como no declaradas del Irán, y ha instalado sistemas de vigilancia en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana en instalaciones clave. Es importante recordar que el Irán cumple con el Protocolo Adicional como parte de sus compromisos en virtud del PAIC. Por lo tanto, si nos quedáramos sin el PAIC también nos quedaríamos sin el Protocolo Adicional, sin los derechos de acceso concedidos al OIEA y, en consecuencia, sin las medidas de transparencia adicionales y excepcionales que se disponen en el PAIC.

Permítaseme subrayar el profundo agradecimiento de la Unión Europea al OIEA por su labor y profesionalidad. Su labor imparcial y técnica es de suma importancia y constituye una piedra angular de la credibilidad del PAIC.

No existe ninguna alternativa positiva al PAIC, fruto de más de 12 años de negociación, refrendado al más alto nivel por la comunidad internacional y consagrado en la resolución 2231 (2015). Sin embargo, es evidente que el acuerdo ha sufrido una enorme presión. La Unión Europea lamenta profundamente la decisión que tomó el Presidente de los Estados Unidos en mayo de 2018 de retirarse del PAIC. El hecho de que los Estados Unidos hayan vuelto a imponer unas sanciones unilaterales previamente levantadas y hayan dejado de conceder exenciones nucleares ha dificultado la plena ejecución del acuerdo. La plena aplicación del acuerdo por todas las partes es crucial para que todos los participantes en el PAIC y la comunidad internacional se beneficien del acuerdo.

Con ese telón de fondo, reconozco que el Irán ha seguido acatando plenamente las disposiciones relativas a la energía nuclear durante tres años y medio, incluso durante los 14 meses posteriores a la retirada de los Estados Unidos del Plan, que volvieron a imponer sanciones unilaterales. Sin embargo, es sumamente preocupante que el Irán siga reduciendo el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del PAIC en materia nuclear. Sigue preocupándonos especialmente que el Irán esté acumulando uranio poco enriquecido por encima de los niveles de almacenamiento y enriquecimiento autorizados en el PAIC y que prosiga su programa de investigación y desarrollo con centrifugadoras avanzadas y continúe transfiriéndolas clandestinamente, así como que siga con sus actividades de enriquecimiento en Fordow. Esas actividades son incompatibles con las disposiciones del PAIC relativas a la energía nuclear. Instamos al Irán a dar marcha atrás y a volver a cumplir la totalidad de sus compromisos.

Además, también he observado que en el Irán se ha aprobado una nueva ley que permite y apoya nuevas medidas para aumentar el enriquecimiento al 20 % en breve, así como otras medidas. Eso es preocupante. Agradezco las manifestaciones de los dirigentes iraníes de que el Irán está dispuesto a volver a la plena aplicación del PAIC. Insto encarecidamente a que se dé el suficiente espacio a la diplomacia para que pueda volver a encarrilar el PAIC hacia su plena aplicación en un futuro próximo.

La labor del mecanismo para las adquisiciones sigue siendo importante como mecanismo independiente y transparente del Consejo de Seguridad. Me complace observar que se han trasladado nuevas propuestas al Consejo de Seguridad para que decida sobre ellas y las apruebe. En el décimo informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre el estado de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y sobre cualquier cuestión de aplicación (véase S/2020/1164) se aportan pruebas de que el mecanismo es una importante medida de fomento de la confianza que da garantías a los Estados Miembros y a los agentes del sector privado de que las transferencias de bienes y servicios para fines nucleares civiles se ajustan plenamente a la resolución 2231 (2015). Al mismo tiempo, también me complace observar que la Unión Europea y el Irán siguen cooperando en el ámbito nuclear civil en el marco del anexo III, a pesar de los desafíos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Junto con las obligaciones de la República Islámica del Irán emanadas de los compromisos relativos a la energía nuclear, las obligaciones de levantar las sanciones siguen siendo fundamentales para el PAIC. La Unión Europea levantó todas sus sanciones relacionadas con la energía nuclear tras la firma del acuerdo en 2015.

La Unión Europea mantiene plenamente su compromiso de apoyar las iniciativas encaminadas a normalizar las relaciones económicas y comerciales. En ese sentido, el Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales conserva un

importante potencial político y económico para facilitar el comercio legítimo con el Irán, de acuerdo con el derecho internacional y la normativa europea, así como para satisfacer las necesidades de la población iraní.

Permítaseme decir unas palabras en este contexto sobre la actual pandemia de COVID-19. La pandemia ha afectado a todo el mundo, sin embargo, la situación en el Irán ha sido especialmente devastadora para la población iraní. Esto se ha visto agravado en parte por el hecho de que la República Islámica del Irán ha tenido importantes dificultades para adquirir equipos médicos y de protección y medicamentos esenciales.

A principios de este año, tomé nota del anuncio de los Estados Unidos y de su posición con respecto a la declaración del llamado “mecanismo de reactivación de sanciones” en virtud de la resolución 2231 (2015). Como Coordinador, para mí es evidente que los Estados Unidos cesaron su participación en el PAIC el 8 de mayo de 2018, y posteriormente no han asistido a ninguna de las actividades relacionadas con el PAIC. Por lo tanto, no se les puede considerar Estado participante en el PAIC y no pueden iniciar el proceso de volver a instaurar las sanciones de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 2231 (2015). También observo que la mayoría de los miembros del Consejo considera que el intento de los Estados Unidos de iniciar el proceso de restablecimiento de las sanciones de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 2231 (2015) carece de base jurídica.

La resolución 2231 (2015) sigue plenamente en vigor, incluidos los compromisos de levantamiento de sanciones en virtud del PAIC. En ese sentido, la Unión Europea agradece a la Secretaría que esté realizando un seguimiento equilibrado y fáctico de la aplicación de la resolución 2231 (2015). Para ello es necesario contar con ayuda constante y con suficientes recursos.

Para la Unión Europea, es evidente que el PAIC debe ser aplicado plena y eficazmente por todos y que deben abordarse los problemas de aplicación en curso, como, por ejemplo, los compromisos relativos a la no proliferación nuclear y el levantamiento de sanciones. Me complace que en la reunión ministerial de ayer se haya confirmado la unidad de todos los participantes para seguir por ese camino. También me resulta muy alentador que todos los participantes hayan reconocido la posibilidad del regreso de los Estados Unidos al PAIC y hayan expresado su disposición a recibirla positivamente en un esfuerzo conjunto. Esto me hace confiar en que seremos capaces de preservar y revitalizar este logro de la diplomacia multilateral, que supone una importante contribución a la seguridad y la estabilidad de la región.

**Anexo III****Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Philippe Kridelka, en su calidad de Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015)**

[Original: francés]

Intervengo en calidad de Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Como acaba de recordar la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo (anexo I), el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) fue un gran logro en los ámbitos de la no proliferación nuclear, el diálogo y la diplomacia. Por ello, para mí fue un honor prestar servicio al Consejo en dicha calidad durante los pocos meses que duró mi mandato. Dado que esta será mi primera y última exposición informativa ante el Consejo de Seguridad en calidad de tal, quisiera agradecer a mi predecesor, el Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve, y a mi colaboradora, Caroline Pailhe, su trabajo, así como al equipo de la Secretaría por su apoyo incondicional. Les estoy muy agradecido por su dedicación.

Permítaseme pasar ahora al décimo informe del Facilitador (véase S/2020/1244). Ha sido aprobado por todos los miembros del Consejo, a quienes agradezco sus pertinentes aportaciones, su espíritu de compromiso y su flexibilidad.

En el informe se da una relación de hechos que, junto con el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) y el informe de la Comisión Mixta presentado al Consejo de Seguridad sobre el estado de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y sobre cualquier cuestión de aplicación (véase S/2020/1164), sirve para informar al Consejo de Seguridad sobre las actividades realizadas bajo los auspicios del formato 2331. Mi décimo informe abarca las actividades realizadas entre el 24 de junio y el 17 de diciembre de 2020. Si desean más información, los miembros pueden consultar el texto de mi informe, pero me gustaría mencionar los dos puntos siguientes.

En primer lugar, quisiera recordar que el Consejo celebró una sesión en el formato 2231 durante el período que abarca el informe. El 14 de diciembre de 2020, los representantes del Consejo de Seguridad encargados de la aplicación de la resolución 2231 (2015) examinaron las conclusiones y recomendaciones del décimo informe del Secretario General antes de su publicación.

En segundo lugar, durante el período sobre el que se informa se distribuyeron 37 notas en virtud del formato 2231. Además, envié 23 comunicaciones oficiales a los Estados Miembros o al Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones de la Comisión Mixta. Recibí 23 comunicaciones de los Estados Miembros y del Coordinador. Entre esas comunicaciones figuran los dos informes periódicos trimestrales publicados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) durante el período sobre el que se informa, en septiembre (véase S/2020/1003, apéndice) y noviembre de 2020 (véase S/2020/1138, apéndice), así como cuatro actualizaciones en julio (S/2020/1002, apéndice), octubre (S/2020/1137, apéndice), noviembre (S/2020/1139, apéndice) y diciembre de 2020.

No puedo elogiar lo suficiente el papel esencial, imparcial, fáctico y profesional que desempeña el Organismo, que sigue verificando y vigilando las actividades de la República Islámica del Irán en virtud de la resolución 2231 (2015).

A lo largo de mi mandato, mi ambición ha sido apoyar la aplicación de la resolución 2231 (2015) en nombre del Consejo de Seguridad centrándome en tres ámbitos específicos: el diálogo, la transparencia y el mantenimiento de la cadena de suministro.

Las distintas cartas distribuidas en el formato 2231 reflejan el estado de las deliberaciones entre las partes interesadas. Dichas comunicaciones se enumeran y resumen detalladamente en mi informe, junto con las respuestas enviadas por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas.

Dos aspectos en particular llamaron la atención de los Estados Miembros durante el período que abarca el informe.

En primer lugar, el 20 de agosto de 2020, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América dirigió una carta a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/815), en la que indicaba que los Estados Unidos estaban iniciando el proceso descrito en los párrafos 11 y 12 de la resolución 2231 (2015), con el objetivo de volver a imponer las medidas que se habían levantado en virtud del párrafo 7 a). Posteriormente, 13 miembros del Consejo de Seguridad expresaron opiniones divergentes sobre dicha carta. Todas las comunicaciones enviadas a ese respecto por las partes interesadas, incluidos la República Islámica de Irán y el Secretario General, quedan debidamente reflejadas en mi informe, así como la posterior declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad en agosto.

En segundo lugar, de conformidad con el anexo B, las sanciones contra las transferencias de armas hacia y desde la República Islámica del Irán, así como la prohibición de viajar, expiraron el 18 de octubre de 2020. Los Estados Miembros también expresaron posturas divergentes sobre este asunto en las cartas distribuidas durante el período a que se refiere el informe.

Las opiniones divergentes sobre estos dos elementos afectan a cuestiones que constituyen la esencia del PAIC y de la resolución 2231 (2015). No puedo dejar de elogiar a todas las partes interesadas que han hecho gala de moderación y de una gran voluntad de cooperación para llegar a un consenso sobre mi informe. Ese espíritu de colaboración me hace tener esperanza para el futuro.

A ese respecto, quisiera hacerme eco del apoyo expresado por el Secretario General y el Coordinador de la Comisión Conjunta a la preservación del Plan de Acción Integral Conjunto.

Para concluir, quisiera recordar el párrafo 2 de la resolución 2231 (2015), en el que se exhorta

“a todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones internacionales a que adopten las medidas oportunas para apoyar la aplicación del PAIC, incluso tomando medidas acordes con el plan de aplicación expuesto en el PAIC y en la presente resolución y absteniéndose de realizar acciones que menoscaben el cumplimiento de los compromisos asumidos en el PAIC”.

**Anexo IV****Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Philippe Kridelka**

[Original: francés]

Ante todo, permítaseme dar las gracias a la Sra. Rosemary DiCarlo y al Sr. Olof Skoog por sus exposiciones informativas.

De sus declaraciones se desprende un leitmotiv: un compromiso decidido a favor del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), aprobado por la comunidad internacional en 2015. Ese compromiso es compartido por la gran mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, incluido mi país, Bélgica. Veo tres razones principales para ello, que también han sido mencionadas por nuestros ponentes.

En primer lugar, desde su entrada en vigor, el PAIC ha garantizado la transparencia y el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear iraní. Concretamente, sobre el terreno, los inspectores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) garantizan esa vigilancia constante, gracias al sistema de inspección más completo del mundo y a la cooperación del Irán.

En segundo lugar, el Plan es una obra maestra del multilateralismo. Negociado por los cinco miembros permanentes del Consejo, acompañados por Alemania, el Irán y la Unión Europea, el PAIC es más que un acuerdo nuclear; es un instrumento de fomento de la confianza y el resultado de 12 años de intensos esfuerzos diplomáticos basados en el diálogo y el respeto entre las partes.

En tercer lugar, el Plan es uno de los grandes éxitos de la no proliferación nuclear. Ocupa un lugar destacado en la estructura de la no proliferación, construida y garantizada pacientemente por la comunidad internacional desde la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1970.

Sin embargo, estos logros no deben ocultar los retos a los que se enfrenta el Plan en la actualidad. Citaré tres de ellos.

En primer lugar, debo sumarme a mis socios europeos para compartir su preocupación por el programa balístico y las transferencias de armas por parte del Irán. Ese tipo de comportamiento es incompatible con las disposiciones de la resolución 2231 (2015), hasta el 18 de octubre de 2020 en lo que respecta a las transferencias de armas. Sin embargo, sería poco prudente creer que esos retos pueden resolverse de forma aislada, sin tener en cuenta el contexto de la seguridad regional. Por ello, Bélgica alienta toda estrategia regional orientada al diálogo, la cooperación y, en última instancia, la construcción de una estructura de seguridad regional. Esa idea no es nueva. Ha llegado el momento de aplicarla de manera concreta, y el debate organizado por la Presidencia rusa del Consejo el 20 de octubre nos brindó una oportunidad de reflexionar juntos a ese respecto (véase S/2020/1037).

En segundo lugar, el Plan se ha visto afectado por la retirada de los Estados Unidos en mayo de 2018 y por varias de las medidas adoptadas por ese país hasta la fecha, que no solo socavan los objetivos centrales del Plan, sino que, de hecho, impiden a los demás Miembros de las Naciones Unidas aplicar sus disposiciones.

Al mismo tiempo, lamentamos los casos sucesivos de incumplimiento por parte del Irán de sus obligaciones nucleares, y en particular la ley promulgada recientemente por el Parlamento iraní —el Majlis—, que podría traducirse en un incremento importante del programa de enriquecimiento del Irán y en la restricción del acceso del OIEA. Estas medidas son incompatibles con el PAIC y con los compromisos nucleares de nuestros socios iraníes.

Por lo tanto, Bélgica pide el regreso de Estados Unidos al PAIC. Instamos al Irán a que ponga fin a su política de “menos por menos” y a que restablezca la integridad de sus compromisos nucleares.

En tercer lugar, el PAIC debe aportar beneficios económicos al pueblo iraní. Ese es y debe seguir siendo uno de sus objetivos primordiales. Sobre todo en la situación actual de pandemia, la importancia de ese objetivo no puede ser más evidente.

A ese respecto, Bélgica acoge con beneplácito la creación del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales por parte de sus socios europeos, a saber, Francia, Alemania y el Reino Unido. Con ese Instrumento se pretende facilitar el comercio con el Irán, y mi país se adhirió al mismo en noviembre de 2019, junto con Dinamarca, Finlandia, Noruega, los Países Bajos y Suecia. Otros países podrían hacer lo propio.

Esos desafíos no deben hacernos caer en el pesimismo, sino todo lo contrario. La vía diplomática sigue abierta y tenemos luz verde para volver a tomarla. A ese respecto, acogemos con satisfacción los decididos esfuerzos de los demás Estados participantes, a saber, Francia, Alemania, el Reino Unido, la Federación de Rusia, China y el Irán, así como de la Unión Europea, en el contexto del mecanismo de arreglo de controversias y de la Comisión Conjunta. Ayer mismo, 21 de diciembre, en una declaración conjunta, los Ministros de Relaciones Exteriores de estos países expresaron su determinación de abordar los retos actuales relacionados con la aplicación del PAIC en materia de no proliferación nuclear y levantamiento de las sanciones.

Bélgica se hace eco de la declaración conjunta presentada por Francia, Alemania y el Reino Unido el 7 de diciembre, en la que se congratulan de los alentadores anuncios del Presidente electo Biden a favor de la reincorporación de los Estados Unidos al Plan.

Por último, Bélgica anima a todas las partes implicadas a retomar con valentía la vía de la diplomacia, la confianza y el multilateralismo, con miras a encontrar soluciones colectivas que redunden en beneficio de todos.

**Anexo V****Declaración del Encargado de Negocios de China ante las Naciones Unidas, Geng Shuang**

[Original: chino e inglés]

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta, Sra. Rosemary DiCarlo; el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Embajador Olof Skoog; y el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Embajador Philippe Kridelka, por sus exposiciones informativas.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) es uno de los principales logros de la diplomacia multilateral. Refrendado por el Consejo de Seguridad en la resolución 2231 (2015), es jurídicamente vinculante y debe aplicarse de forma efectiva. Preservar el PAIC es defender el multilateralismo, mantener la paz y la estabilidad en Oriente Medio, salvaguardar el régimen internacional de no proliferación nuclear y el orden internacional sustentado en el derecho internacional.

La retirada unilateral del PAIC por parte de los Estados Unidos de América, su presión intensa y constante sobre el Irán y sus acciones para socavar los esfuerzos de las partes por mantener el acuerdo son las causas profundas de la difícil situación en que se encuentra en estos momentos la cuestión nuclear iraní. Desde principios de este año, los Estados Unidos han impulsado abiertamente la ampliación del embargo de armas contra el Irán en el Consejo de Seguridad, han exigido la invocación del mecanismo de reactivación de las sanciones y han anunciado unilateralmente el restablecimiento de las sanciones contra el Irán.

Haciendo caso omiso de las opiniones de la comunidad internacional, los Estados Unidos han orquestado varias farsas. Ante las exigencias descabelladas de los Estados Unidos, la inmensa mayoría de los miembros del Consejo asumieron una postura objetiva y justa, se negaron a respaldar la posición de los Estados Unidos y no reconocieron ningún efecto jurídico, político ni práctico de sus acciones. La Presidencia del Consejo de Seguridad también llegó a la conclusión de que no estaba en condiciones de tomar ninguna medida en relación con la solicitud de los Estados Unidos. Esto representa un rotundo rechazo de la intimidación a favor de la equidad y la justicia, y del unilateralismo a favor del multilateralismo, y refleja claramente el apoyo de la comunidad internacional a la justicia y el multilateralismo.

En la actualidad, la situación relativa a la cuestión nuclear iraní se enfrenta a importantes cambios y a nuevas oportunidades y desafíos. Todas las partes deben mantener la calma y mostrar moderación, aplicar con determinación el PAIC, dirimir las diferencias mediante el diálogo y las consultas en el marco de la Comisión Conjunta y restablecer el equilibrio de derechos y obligaciones en virtud del PAIC.

Ayer se celebró con éxito una reunión virtual de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la cuestión nuclear iraní. Las partes reafirmaron su compromiso de salvaguardar y garantizar la aplicación plena y efectiva del PAIC y de la resolución 2231 (2015), abogando por que los Estados Unidos se reincorporen al PAIC y conviniendo en realizar esfuerzos conjuntos para impulsar el retorno sin demora de los Estados Unidos al acuerdo. La reunión ministerial transmitió un mensaje firme y positivo al mundo. Todas las partes deben aprovechar la oportunidad para acelerar el compromiso y las consultas, intensificar los esfuerzos diplomáticos y volver a encarrilar el PAIC lo antes posible. La tarea más urgente en este momento es lograr que los Estados Unidos recapaciten, se reincorporen sin demora al acuerdo de forma incondicional y vuelvan a cumplir sus disposiciones plenamente.

China comprende la preocupación de algunos países por cuestiones como la seguridad regional. Sin embargo, vincularlas directamente con el PAIC y exigir la reapertura de las negociaciones sobre el acuerdo creará nuevos obstáculos y añadirá nuevas complicaciones a la búsqueda de una solución del dilema sobre la cuestión nuclear iraní. En la reunión ministerial del Consejo de Seguridad sobre la situación en la región del Golfo, celebrada el 20 de octubre (véase S/2020/1037), el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Wang Yi, propuso la creación de una plataforma de diálogo multilateral en la región con el propósito de entablar un diálogo inclusivo, debatir las cuestiones de seguridad regional y buscar un consenso continuo, abordando en primer lugar las cuestiones más fáciles, antes de pasar a las difíciles. Estamos dispuestos a vincular la iniciativa china con otras similares de Rusia y otros países, para aprender los unos de otros y crear sinergias. Los miembros del Consejo y los países de la región pueden tomarla como base, actuar de buena fe, entablar un diálogo y debatir con seriedad y dar un impulso gradual para tratar de alcanzar un consenso que responda a las legítimas preocupaciones de todas las partes y satisfaga las expectativas de la comunidad internacional.

En su informe (S/2020/1177), el Secretario General reconoce el papel del PAIC como la mejor manera de resolver de forma integral y completa la cuestión nuclear iraní. El Secretario General hace un llamamiento a todas las partes para que solucionen de forma constructiva las diferencias mediante el mecanismo de resolución de controversias, agradece a todas las partes el apoyo al funcionamiento del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales y declara su convencimiento de que, en las actuales circunstancias económicas y pandémicas, resulta fundamental para todas las partes establecer una cooperación económica y comercial con el Irán. China acoge con beneplácito esos avances positivos.

Hace un momento, la Secretaria General Adjunta DiCarlo presentó algunos hechos en su sesión informativa, como el rechazo universal de los miembros del Consejo a la presión de los Estados Unidos para que se restablezcan las sanciones contra el Irán, desoyendo el llamamiento de la comunidad internacional, y el cumplimiento parcial por parte de Irán de sus obligaciones en virtud del acuerdo, así como la preocupación del Secretario General por la tensión actual en la región del Golfo. China espera que el Secretario General y la Secretaría continúen promoviendo y facilitando los esfuerzos diplomáticos de todas las partes y sigan desempeñando una función importante que contribuya a solucionar la cuestión nuclear iraní.

China siempre se ha comprometido a mantener la autoridad de la resolución del Consejo de Seguridad y la eficacia del PAIC. China seguirá manteniéndose en el lado correcto de la historia, defenderá firmemente el multilateralismo y trabajará con todas las partes implicadas, realizando esfuerzos diligentes para encontrar una solución política y diplomática a la cuestión nuclear iraní y salvaguardar la paz y la estabilidad en la región del Golfo.

Según el programa de trabajo del mes, y salvo imprevistos, esta es la última sesión del Consejo de Seguridad del año 2020. Quisiera aprovechar esta oportunidad para despedir a los cinco miembros no permanentes salientes, a saber, Bélgica, la República Dominicana, Alemania, Indonesia y Sudáfrica. Les agradezco sus esfuerzos y aportaciones para contribuir al avance de la labor del Consejo de Seguridad durante los dos últimos años. Espero que, tras su mandato, sigan prestando, como siempre, su apoyo y cooperación.

Por último, pero no por ello menos importante, espero que el próximo año 2021 traiga a todos salud y tranquilidad, paz y seguridad, solidaridad y cooperación.

**Anexo VI****Declaración del Enviado Especial de la República Dominicana ante el Consejo de Seguridad, José Singer Weisinger**

[Original: español]

Agradecemos a los ponentes por sus exposiciones informativas y por el encomiable desempeño de sus respectivas funciones. Queremos agradecer al Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015) por el excelente trabajo realizado por él y su predecesor durante los dos años de gestión. Además, reconocemos a sus equipos por el profesionalismo, dedicación y apoyo demostrados.

En primer lugar, destacamos la importancia del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) como logro trascendental del multilateralismo y de la estructura internacional de no proliferación nuclear. Entendemos que es la única vía que garantiza la naturaleza pacífica del programa nuclear iraní, al contar con un sistema de vigilancia y verificación riguroso por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en virtud del Acuerdo de Salvaguardias Amplias y su Protocolo Adicional. Por tanto, el PAIC constituye un elemento fundamental para la seguridad regional e internacional.

En este orden, encomiamos la labor imparcial y objetiva de verificación que continúa realizando el OIEA para garantizar el empleo de la energía nuclear exclusivamente para fines pacíficos, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Respecto a las informaciones reflejadas en el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177), lamentamos que el Irán haya continuado la política de reducción de sus compromisos en materia nuclear, desde mediados de 2019, incluido el hecho de que ha superado los niveles de enriquecimiento de uranio y de almacenamiento establecidos en el PAIC. Por tanto, reiteramos nuestro llamamiento al Irán a que retome el cumplimiento pleno de los compromisos asumidos en virtud del PAIC, así como de la resolución 2231 (2015).

Igualmente, alentamos a las partes a resolver las diferencias existentes en el marco del mecanismo de solución de controversias, particularmente en vista de los grandes desafíos que el PAIC afronta en la actualidad. En este sentido, saludamos los esfuerzos de Alemania, Francia y el Reino Unido para resolver cuestiones relevantes por medio de este mecanismo. A su vez, sugerimos a los Estados Miembros que apoyen y continúen utilizando el mecanismo para las adquisiciones, como mecanismo fundamental del fomento de la confianza y la transparencia.

El principal objetivo del Plan ha sido prevenir que el Irán desarrolle armas nucleares, y este entre otros logros significativos se ha alcanzado hasta el día de hoy. Sin embargo, la disminución del nivel de cumplimiento de los compromisos en materia nuclear por parte del Irán es un asunto que requiere especial atención, al constituir una seria amenaza de proliferación nuclear. En consecuencia, la discusión de este asunto a fin de arribar a una resolución viable no puede ser postergada.

La comunidad internacional debe desplegar mayores esfuerzos para garantizar no solo la vigencia del Plan, sino además su aplicación plena y efectiva. En virtud de ello, resaltamos el compromiso de los participantes a fin de preservarlo y de promover el cumplimiento cabal de las obligaciones convenidas.

Conjuntamente, instamos al Irán a evaluar las preocupaciones expresadas por diversos Estados de la región respecto al incumplimiento de las disposiciones relativas a las armas convencionales, así como su presunta participación en actividades desestabilizadoras. Las preocupaciones de estos Estados no pueden caer en oídos

sordos. Por tanto, resulta imperioso que el Irán se cohíba de toda acción inconsistente con las disposiciones establecidas, así como de incurrir en actividades hostiles que exacerban las tensiones existentes en la región.

En conclusión, para preservar el PAIC se requiere que las partes muestren moderación, fomenten el diálogo con miras a la reducción de tensiones, cumplan sus obligaciones y, a su vez, garanticen la reinserción del Irán en el mundo comercial y bancario como fue convenido. Prevenir la proliferación nuclear no es una responsabilidad única de los participantes en el Plan, sino de todos, lo que amerita trabajar de consuno y fortalecer la cooperación para alcanzar estos fines.

Al ser esta la última sesión del año y de nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, queremos aprovechar la ocasión para expresar unas palabras sinceras de agradecimiento a los miembros del Consejo, por el apoyo y la cooperación brindados a mi persona y a la delegación dominicana durante los dos años de nuestra primer mandato en este importante órgano del multilateralismo. Al mismo tiempo, agradecemos a todo el personal de la Secretaría por su ardua labor, asistencia y disponibilidad.

También damos una calurosa bienvenida a los nuevos miembros electos y les auguramos el mayor de los éxitos en esta importante y ardua tarea en la que se embarcan. Queremos enfatizar que desde la Asamblea General, la República Dominicana continuará su apoyo irrestricto a la agenda para la paz y la seguridad internacionales.

## Anexo VII

### **Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson**

Agradezco a todos los ponentes por sus declaraciones. Permítaseme expresar especial agradecimiento a nuestro colega belga y a su equipo por la diligente labor que han realizado para facilitar la aplicación de la resolución 2231 (2015) durante los últimos dos años.

Hace cinco años, persistentes esfuerzos diplomáticos dieron lugar a un acuerdo para garantizar que el programa nuclear del Irán siguiera siendo de carácter exclusivamente pacífico. En reiteradas ocasiones, Estonia ha manifestado su apoyo al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Seguimos considerando que el PAIC es un elemento clave en la estructura mundial de la proliferación nuclear y crucial para la seguridad regional e internacional en general. Debido a los estrictos límites y mecanismos de vigilancia internacional establecidos por el Plan, el programa nuclear iraní sigue siendo objeto de un riguroso escrutinio y verificación. Consideramos que estas medidas de transparencia siguen siendo cruciales para evitar la perspectiva de un Irán con armas nucleares.

A ese respecto, quisiera destacar la importante función que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la verificación y vigilancia de los compromisos nucleares del Irán en el marco del PAIC. Estonia encomia la labor imparcial y profesional del Organismo. Alentamos al Irán a que continúe su diálogo y cooperación constructivos con el OIEA.

En los últimos años, el PAIC ha tropezado con una serie de dificultades. Estonia lamenta profundamente la decisión del Irán, en 2019, de comenzar a reducir sus compromisos relacionados con la energía nuclear en el marco del Plan. Como resultado, el Irán ha vuelto a acumular niveles preocupantes de uranio enriquecido y ha adquirido nuevos conocimientos mediante sus actividades de investigación y desarrollo.

Tomamos nota con preocupación del informe más reciente del OIEA que nos informa de la intención del Irán de instalar más máquinas centrífugas avanzadas en la Planta de Enriquecimiento de Combustible, en Natanz, lo cual es contrario a los compromisos del PAIC. También tomamos nota con gran pesar de las recientes leyes aprobadas por el Parlamento iraní con el propósito de ampliar aún más el programa nuclear del Irán y restringir el acceso de los inspectores del OIEA a los principales emplazamientos nucleares. Esas medidas son contraproducentes para preservar el acuerdo. Instamos encarecidamente al Irán a que revoque sin demora esas y otras medidas contrarias a sus compromisos y se abstenga de adoptar nuevas medidas que propicien una escalada.

Además del ámbito nuclear, otras medidas del Irán son motivo de preocupación. La adopción por el Irán de medidas incompatibles con las medidas restrictivas enunciadas en el anexo B de la resolución 2231 (2015), así como con otras resoluciones del Consejo de Seguridad y las obligaciones internacionales, hace difícil considerar al Irán como un agente responsable. En este contexto, me refiero al hecho de que el Irán realiza ensayos con misiles balísticos y desarrolla tecnologías conexas, ataca la navegación comercial en el golfo de Omán, daña las instalaciones petroleras saudíes y transfiere armas a sus intermediarios en el Iraq, el Líbano, Siria y el Yemen. Esas actividades de proliferación de armas tienen un efecto altamente desestabilizador para la región. No hacen sino aumentar la desconfianza y alimentar la escalada de tensiones. Esas actividades son inaceptables y deben terminar de inmediato.

A pesar de las dificultades, seguimos abrigando la esperanza de que haya una manera de preservar el PAIC y asegurar su plena aplicación. Estonia acoge

con beneplácito el compromiso de los participantes en el PAIC y los esfuerzos por abordar las cuestiones relativas al incumplimiento y encontrar una solución viable al respecto. Consideramos que, una vez que los participantes participen de manera constructiva y sustantiva en el mecanismo de solución de controversias y vuelvan a respetar plenamente el acuerdo, ello contribuirá a fomentar la confianza y crear oportunidades para abordar otras preocupaciones de seguridad regional.

**Anexo VIII****Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Francia ante las Naciones Unidas, Nathalie Broadhurst Estival**

[Original: francés e inglés]

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea y al Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015) por sus exhaustivas e interesantes exposiciones informativas.

En primer lugar, acojo con satisfacción el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), que acaba de presentarnos la Sra. DiCarlo. En el informe no solo se recuerda que el Secretario General apoya de manera inquebrantable la resolución 2231 (2015) y el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), sino que también se pone de relieve el apoyo que la Secretaría presta a diario para la aplicación operativa concreta de la resolución en sus diversas dimensiones, confirmando de esa forma que la resolución 2231 (2015) y el PAIC siguen siendo el único marco jurídico vigente en la actualidad. El informe del Facilitador (véase S/2020/1244) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), aprobado recientemente, es también de especial utilidad a ese respecto, y le estoy agradecida por ello. También me gustaría destacar que es esencial que la Secretaría siga contando con los medios necesarios para hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Junto con Alemania y el Reino Unido, Francia ha trabajado incansablemente a fin de preservar el PAIC. Por ello, las declaraciones del Irán vertidas con el propósito de responsabilizar al E3 —Alemania, Francia y el Reino Unido— de la situación actual son especialmente desafortunadas. Ese acuerdo es un logro esencial de la diplomacia multilateral y de la estructura de no proliferación. Negociamos el PAIC con la convicción de que contribuiría de forma decisiva a fomentar la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní, así como a la paz y la seguridad internacionales. El Plan sigue siendo la mejor manera de supervisar de manera verificable el programa nuclear iraní a fin de garantizar que el Irán desarrolle energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos.

Hoy nos encontramos en un momento clave para la preservación de ese acuerdo. Nuestra principal prioridad radica en poner fin a las violaciones del PAIC por parte del Irán, las cuales lo despojan de su esencia, y evitar que el Irán emprenda nuevas acciones que socaven aún más el acuerdo.

Nos preocupan sobremanera el reciente anuncio realizado por el Irán de su intención de instalar tres nuevas cascadas de centrifugadoras avanzadas en la Planta de Enriquecimiento de Combustible de Natanz y la ley recientemente aprobada por el Parlamento iraní, que, de aplicarse en su totalidad, contribuiría a una expansión masiva del programa de enriquecimiento, a una reducción significativa de la capacidad de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica y a la reanudación de actividades que no tienen ninguna justificación civil creíble y que el Irán abandonó hace unos 20 años. Esas medidas serían absolutamente incompatibles con el PAIC y con los demás compromisos nucleares asumidos por el Irán. Si se aplicaran, se pondría en peligro el equilibrio sobre el que se creó el acuerdo, al hacer que el Irán se encuentre en una situación más grave que la existente antes de que se concertara el PAIC.

Nuestra segunda prioridad radica en conseguir que todas las partes interesadas vuelvan a cumplir plenamente el acuerdo, como recordó ayer claramente el Ministro Jean-Yves Le Drian en la reunión de la Comisión Conjunta de los Estados partes en

el PAIC. Ello reviste una importancia esencial con objeto de preservar el Plan. A ese respecto, nos sentimos muy alentados por las recientes declaraciones del futuro Gobierno estadounidense en relación con el PAIC, que podrían allanar el camino para que los Estados Unidos vuelvan a suscribir el acuerdo de Viena y, por tanto, crear una perspectiva diplomática para que los Estados Unidos y el Irán vuelvan a adherirse al acuerdo y se aborden las preocupaciones más amplias relativas al Irán.

La prioridad de hoy es clara: preservar el espacio para la diplomacia a fin de que se pueda lograr que todos los participantes vuelvan a expresar su determinación de aplicar plenamente el acuerdo. En un contexto en el que abundan los riesgos y desafíos, no queda más alternativa que el pleno cumplimiento de la resolución 2231 (2015) y del PAIC en todos sus aspectos. Celebramos que esa idea se transmitiera claramente en la declaración ministerial que aprobaron ayer los participantes en el acuerdo.

Mi tercera y última observación es que, como expresamos unánimemente en la reunión del Consejo de Seguridad de 20 de octubre (véase S/2020/1037), también es necesario que se aborden las preocupaciones en materia de seguridad regional. A ese respecto, la vuelta de todas las partes al acuerdo de Viena puede contribuir al restablecimiento de la confianza y a la apertura del diálogo sobre estas cuestiones con miras a hallar soluciones políticas a los conflictos de la región y a evitar toda escalada. En este sentido, es importante que el Irán cumpla con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la prohibición de la transferencia de armas a agentes no estatales en la región de Oriente Medio. Junto con sus asociados del E3, Francia está dispuesta a entablar un diálogo constructivo respecto de las cuestiones de seguridad regional con el Secretario General, los países de la región y los principales asociados, pues la seguridad de la región es también una cuestión que afecta a la paz y seguridad internacionales y nos concierne a todos.

Desde 2003, el E3 ha desempeñado un papel clave en el expediente nuclear iraní. Hoy estamos decididos a seguir cumpliendo con nuestras responsabilidades.

**Anexo IX****Declaración del Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, Christoph Heusgen**

Permítaseme comenzar dando las gracias al ponente, Sr. Olof Skoog, por recordarnos el importante papel que el Alto Representante de la Unión Europea desempeña en relación con el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). Quisiera rendir un homenaje especial a la Sra. Helga Schmid, quien fue Secretaria General del Servicio Europeo de Acción Exterior y una especie de madrina del PAIC. Después de muchos años, ha pasado a ocupar el cargo de Secretaria General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. También me gustaría dar las gracias al Sr. Philippe Kridelka y a su predecesor, Sr. Marc Pecsteen de Buytswerve, así como a sus equipos, por la dedicación con la que desempeñaron su labor como facilitadores durante los últimos dos años. Por último, pero no por ello menos importante, doy las gracias de nuevo a la Sra. Rosemary DiCarlo por su exposición informativa y por el continuo apoyo que brinda a la Secretaría en favor de la aplicación de la resolución 2231 (2015). También damos personalmente las gracias al Secretario General por el apoyo constante que brinda al PAIC.

En ese contexto, me gustaría abordar una cuestión planteada por nuestro colega ruso en relación con los debates en curso en la Quinta Comisión de la Asamblea General. Respaldo la observación que ha hecho. Debemos permanecer unidos con el fin de bloquear los intentos de nuestros asociados estadounidenses de recortar los fondos destinados a la Secretaría para que cumpla los cometidos relacionados con la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Nuestra posición respecto del PAIC no ha variado. Como E3 —Alemania, Francia y el Reino Unido—, hemos trabajado incansablemente para preservar ese acuerdo. Ayer mismo, 21 de diciembre, en una reunión virtual oficiosa a nivel ministerial de los participantes en el PAIC, todos los participantes restantes reafirmaron su compromiso. También reconocieron que existe la posibilidad de que los Estados Unidos vuelvan a suscribir el acuerdo y subrayaron su disposición a abordar positivamente esa cuestión en un esfuerzo conjunto.

Sin embargo, los Ministros de Relaciones Exteriores también hablaron de los retos que se plantean actualmente en la aplicación del PAIC. Es urgente que el Irán ponga fin a todas las acciones contrarias a los compromisos que ha asumido en materia nuclear y se abstenga de adoptar cualquier otra medida a través de la cual se infrinja y se desvirtúe el PAIC. El Irán debe volver a cumplir plenamente el PAIC. Nos preocupa profundamente que el Irán esté instalando centrifugadoras avanzadas en la Planta de Enriquecimiento de Combustible de Natanz, lo que constituiría una clara infracción del PAIC. También nos preocupa la reciente ley aprobada por el Parlamento iraní que, de aplicarse, ampliaría sustancialmente el programa nuclear del Irán, en contravención del PAIC, y restringiría el acceso del Organismo Internacional de Energía Atómica para que realice su labor de supervisión.

En cuanto al anexo B de la resolución 2231 (2015), quisiera reiterar brevemente que seguimos opinando que el desarrollo por parte del Irán de misiles balísticos con capacidad nuclear y tecnologías conexas es incompatible con el párrafo 3 de dicho anexo. Reafirmamos la necesidad de velar por que todos los Estados cumplan las disposiciones del anexo B, incluida la prohibición de transferir hacia o desde el Irán los artículos enumerados en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

La situación, en lo que respecta a numerosos asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad, es sombría; no es necesariamente el caso del expediente nuclear del Irán. La resolución 2231 (2015) ha sobrevivido a cuatro años de ataques frontales y sigue siendo una de las piedras angulares de la arquitectura de seguridad

y no proliferación en la región. Quisiera dar las gracias a todos los presentes que han contribuido a preservar el PAIC, así como rendir un homenaje especial a los Embajadores de Indonesia y del Níger por la labor realizada durante sus respectivas presidencias. Una vez que la aplicación del PAIC esté plenamente en marcha de nuevo, debemos abordar de consuno los desafíos más generales de la región. También debemos seguir abordando el desalentador historial del Irán en materia de derechos humanos.

**Anexo X****Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani**

Damos las gracias a la Subsecretaria General Rosemary DiCarlo, al Embajador Olof Skoog y al Embajador Philippe Kridelka por sus exposiciones informativas.

En junio de 2019, cuando mi delegación formuló sus primeras observaciones sobre este asunto, declaramos que compartíamos la opinión del Secretario General en el sentido de que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) constituye un éxito arduamente alcanzado del multilateralismo, la no proliferación de armas nucleares, el diálogo y la diplomacia (véase S/PV.8564). En el momento en que intervenimos en esta reunión, nuestra opinión es la misma. Hemos llegado a mitad de camino en el examen de la cuestión nuclear iraní por el Consejo de Seguridad. No podemos permitirnos comenzar de nuevo desde cero y desperdiciar todo ese esfuerzo. En ese sentido, permítaseme destacar lo siguiente.

En primer lugar, es más importante que nunca preservar y defender el PAIC y la resolución 2231 (2015). Todas las partes deben abstenerse de emprender acciones contrarias a la aplicación plena y efectiva del PAIC y de la resolución 2231 (2015). Seguimos preocupados por el hecho de que los Estados Unidos se hayan retirado del PAIC, la nueva imposición de sanciones y la decisión del Irán de reducir sus compromisos operacionales asumidos en virtud del PAIC.

Todas las discrepancias deben resolverse rápidamente mediante el diálogo y la diplomacia, en particular mediante el mecanismo de solución de controversias previsto en el PAIC. Las cuestiones que no estén directamente relacionadas con el PAIC o con la resolución 2231 (2015) deben ser abordadas por separado y no deberían afectar a los avances logrados ni obstaculizarlos.

Seguimos acogiendo con satisfacción la cooperación establecida entre el Irán y el Organismo Internacional de Energía Atómica con fines de supervisión, ya que la transparencia es también un elemento importante en el aspecto del PAIC relativo al fomento de la confianza.

Asimismo, encomiamos la declaración ministerial conjunta aprobada el 21 de diciembre, en la que los participantes en el PAIC volvieron a subrayar su compromiso de preservar el Pacto. Nuestra opinión sobre la cuestión del PAIC es clara y basada en principios, como indicamos en agosto (véase S/2020/805). Las disposiciones de la resolución 2231 (2015) siguen en vigor.

En segundo lugar, subrayamos la importancia de defender el estado de derecho. El estado de derecho y el multilateralismo son las piedras angulares de las Naciones Unidas. El unilateralismo no tiene cabida en nuestra comunidad internacional. Además, todos deben actuar de buena fe y adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con sus responsabilidades, y todas las partes deben ceñirse al estado de derecho para generar orden y estabilidad.

Hay momentos en los que nuestro empeño de mantener el estado de derecho y la estabilidad se ha topado con dificultades. Sin embargo, tanto entonces como ahora, debemos aferrarnos a los principios, sin dejarnos seducir por beneficios temporales a corto plazo. Todos los esfuerzos deben seguir centrados en nuestro principal objetivo común: garantizar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos por parte del Irán, proteger los intereses legítimos del Irán y, en general, mantener la paz y la estabilidad y lograr la prosperidad para todos.

En tercer lugar, debemos seguir avanzando paso a paso hacia un mundo libre de armas nucleares. El PAIC sigue siendo una pieza importante de la arquitectura

mundial de no proliferación. Contribuye a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región, lo cual es fundamental para lograr un mundo libre de armas nucleares y promover la aplicación equilibrada de los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Toda la comunidad internacional —no solo las partes en el PAIC o los miembros del Consejo de Seguridad— tiene la obligación de apoyarlo plenamente.

Nuestra posición al respecto es clara, ya que somos parte en tratados importantes en ese ámbito, como el TNP, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Además, Indonesia es uno de los principales defensores del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y acogerá con satisfacción su entrada en vigor el 22 de enero de 2021.

Antes de concluir, dado que esta es la última sesión dedicada a la resolución 2231 (2015) en la que participamos, mi delegación desea agradecer la cooperación de todos los miembros del formato 2231 del Consejo. También quisiera dar las gracias al facilitador, Embajador Philippe Kridelka, y a su equipo por su liderazgo en los últimos dos años y por haber conseguido que el informe (véase S/2020/1244) fuera aprobado a tiempo. Asimismo, deseo rendir homenaje al Embajador Marc Pecsteen de Buyswerve por el servicio prestado al Consejo.

Ahora que va a finalizar nuestro mandato en el Consejo, mantenemos la esperanza de que el PAIC y la resolución 2231 (2015) se apliquen de manera efectiva y sigan contribuyendo al régimen de no proliferación, además de garantizar la estabilidad y la paz en la región. Nuestro compromiso de apoyar ese objetivo seguirá en pie incluso cuando ya no seamos miembros del Consejo.

Dado que esta es también la última sesión del Consejo programada para este mes, quisiera dar las gracias a nuestro hermano Jerry Matjila por su excelente Presidencia durante este mes. Ha presidido las sesiones con talento, cordialidad y elegancia. Dado que, según ha mencionado, la partida de los cinco miembros salientes se hará según el orden alfabético inglés, voy a despedirme antes de que lo haga él.

Ahora que nuestro mandato llega a su fin, me gustaría decir unas breves palabras. Esperamos haber logrado hacer realidad los deseos de todos los Miembros de las Naciones Unidas en estos dos años en que hemos sido miembros del Consejo de Seguridad, y esperamos haber cumplido debidamente con nuestro mandato como miembros del Consejo, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al objetivo de salvar el mayor número posible de vidas humanas. Queremos agradecer el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que depositaron su confianza en nosotros.

Damos las gracias a todos los países miembros del Consejo de Seguridad, empezando por los que lo integraban en 2018. Su experiencia fue una lección para nosotros. También damos las gracias a los países que fueron miembros del Consejo en 2019 y en 2020 por su cooperación constructiva y por el importante apoyo prestado a nuestra delegación. Damos las gracias a nuestros colegas de los cinco países salientes por su colaboración y deseamos todo lo mejor a los cinco miembros entrantes, con la confianza de que fortalecerán la labor del Consejo.

Transmitimos nuestro sincero y especial agradecimiento a Hasmik Egian y al equipo de la Secretaría, a los intérpretes, a los técnicos de sonido, al personal de seguridad y a todos aquellos que trabajaron entre bastidores para garantizar que el Consejo pudiera seguir en activo incluso durante la pandemia de enfermedad por coronavirus. También queremos dar las gracias a los miembros de la prensa,

las organizaciones no gubernamentales y los grupos de reflexión que han venido siguiendo nuestra labor y se han convertido en valiosos interlocutores para el debate.

Me gustaría dar las gracias a todos los miembros de mi equipo en la Misión de Indonesia ante las Naciones Unidas, con quienes me siento en deuda y a los que estoy sumamente agradecido por la ardua labor efectuada en los últimos dos años. Son el verdadero motor que ha asegurado el éxito de la pertenencia de Indonesia al Consejo.

Por último, confío en haber aportado al Consejo los colores, los valores y los principios que estimamos y apreciamos. Hemos defendido la aplicación fiel de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Hemos hecho todo lo posible por fomentar la unidad y el consenso y por haber actuado como mediadores en favor de la paz.

Llegamos al Consejo en 2019 vistiendo una camisa de batik y salimos del Consejo con dignidad, con esa camisa de batik intacta. Adiós a todos.

**Anexo XI****Declaración del Representante Permanente Adjunto de Níger ante las Naciones Unidas, Sr. Niandou Aougi**

[Original: francés]

Quisiera agradecer a la Sra. Rosemary DiCarlo, al Embajador Philippe Kridelka y al Sr. Olof Skoog sus exposiciones informativas.

Mi delegación ha tomado nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015), e invita a los Estados miembros y a todas las partes interesadas a que cumplan las obligaciones que han suscrito libremente.

Quiero reiterar el compromiso del Níger con la plena aplicación de la resolución 2231 (2015), que apoya el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre el programa nuclear iraní.

Es innegable que, como expresión de la voluntad de la comunidad internacional y con el apoyo del Consejo de Seguridad, el PAIC es un instrumento esencial en la lucha contra la proliferación nuclear. En ese sentido, debe ser preservado. Por ello, exhortamos a todas las partes del acuerdo a que se atengan a la aplicación estricta de sus disposiciones, tanto en lo que respecta a las obligaciones como a los derechos, y a que recurran al mecanismo de solución de conflictos previsto en el Plan, en caso de que surjan dificultades en la aplicación de sus disposiciones.

A mi país, el Níger, el comunicado de prensa emitido por el Organismo Internacional de Energía Atómica el 26 de agosto de 2020, en el que se indica que la República Islámica del Irán le permitió acceder a dos sitios a los que había solicitado acceso y que facilitó las actividades de verificación destinadas a resolver los problemas relativos a la aplicación de las salvaguardias, le parece un paso adelante en cuanto a la necesidad de la comunidad internacional de sentar las bases de una nueva relación con la República Islámica del Irán, basada en la confianza y el respeto mutuos. A ese respecto, exhortamos al Irán a que dé marcha atrás en todas las actividades recientes que puedan contravenir las disposiciones del PAIC, que todas las partes deben tratar de aplicar de buena fe.

Mi delegación se suma al llamamiento del Secretario General para que se suavicen, por razones humanitarias, todas las medidas económicas unilaterales que podrían impedir que el Irán movilice los medios para luchar contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También es urgente tener en cuenta la situación que prevalece actualmente en la región del golfo Pérsico, que podría, si no se prevén medidas adecuadas, añadirse a las dificultades que hoy nos preocupan y cuyas consecuencias imprevisibles podrían ser incalculables para la paz y la seguridad internacionales.

**Anexo XII****Declaración del Representante Permanente Adjunto  
Primero de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas,  
Dmitry Polyanskiy**

[Original: ruso]

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Sr. Olof Skoog, y al Representante Permanente de Bélgica y Facilitador del Consejo de Seguridad para el formato de la resolución 2231 (2015), Sr. Philippe Kridelka, por sus exposiciones informativas.

Este último año no fue fácil para ninguno de nosotros, y no solo por el coronavirus. Desde junio, los intentos de los Estados Unidos de castigar al Irán a cualquier precio —o, mejor dicho, de castigar a un régimen incómodo para los Estados Unidos— se han vuelto temerarios y cada vez más irracionales. Nuestros asociados en Washington D. C., intentaron primeramente obligar a los miembros del Consejo de Seguridad a imponer un duro embargo de armas sin precedentes contra el Irán mediante un nuevo proyecto de resolución (S/2020/797), sin ninguna razón convincente. Posteriormente, se atribuyeron el derecho de volver a imponer unilateralmente las sanciones de las Naciones Unidas contra el Irán, que habían estado en vigor hasta 2015, a través del llamado mecanismo de reactivación de sanciones. Nuestros asociados estadounidenses han apretado las tuercas contra Teherán casi a diario, tratando de convencerse a sí mismos y al resto del mundo de que una política de máxima presión sobre el Irán era la única forma de resolver todos los problemas que habían surgido.

Todos esos intentos fracasaron. Quisiera resaltar que ese expediente ha sido uno de los raros casos del Consejo de Seguridad en el que sus miembros se opusieron por abrumadora unanimidad a los Estados Unidos. Se trata de un aspecto muy revelador. Ciertamente, existen posiciones variadas y matizadas entre los miembros del Consejo en sus evaluaciones del expediente iraní, incluso entre nuestros colegas, respecto del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), pero todas ellas palidecen objetivamente en comparación con el grado de absurdo y destructividad que los Estados Unidos han mostrado en los últimos seis meses al oponerse efectivamente a todos los demás miembros del Consejo.

Hay que reconocer que el Consejo no sucumbió al acto de provocación de Washington, y actuó exactamente como debía al mantenerse comprometido con el derecho internacional y sus obligaciones de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, siguiendo estrictamente la letra y el espíritu de la resolución 2231 (2015) y haciendo gala de sentido común. Nos enorgullece observar que, en esos seis meses, la autoridad del Consejo de Seguridad en relación con el caso iraní no ha hecho más que aumentar.

Dado que no se ha producido ninguna reactivación de sanciones, el régimen jurídico internacional en la resolución 2231 (2015) sigue plenamente vigente y el propio documento sigue aplicándose de acuerdo con los criterios y plazos previamente acordados. La ilegitimidad de la pretensión de los Estados Unidos de poner en marcha el proceso de reactivación de sanciones ha sido confirmada por 13 miembros del Consejo. Los Presidentes del Consejo de agosto y septiembre indicaron claramente que no estaban autorizados a adoptar ninguna medida de seguimiento. El Secretario General adoptó la misma posición inequívoca. La Federación de Rusia, que asumió la Presidencia del Consejo el 1 de octubre, también declaró públicamente que la reactivación de sanciones no tendría lugar. Los Ministros de Asuntos Exteriores de

los países participantes en el PAIC zanjaron el asunto ayer mismo, 21 de diciembre, en su declaración conjunta al término de su reunión.

Esos son los hechos. Que a nuestros colegas estadounidenses les agrade o no es otra historia. Sin embargo, seguirán teniendo que aceptar la realidad determinada por la voluntad política colectiva de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad. Otra realidad incómoda para nuestros colegas estadounidenses es el hecho de que el régimen especial para las transferencias de armas hacia o desde la República Islámica de Irán expiró el 18 de octubre.

Lamentamos que el proceso de “adaptación psicológica” a esa realidad por parte de nuestros colegas esté llevando tanto tiempo. Esos dolores fantasmagóricos se manifiestan también en la Quinta Comisión de la Asamblea General, donde la delegación de los Estados Unidos está tratando de conseguir, en el proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para el próximo año, financiación con el fin de crear un comité de sanciones que solo existe en su imaginación. Esperamos que la mayoría de los miembros de la Asamblea General sean igual de razonables que los miembros del Consejo y rechacen esos intentos absurdos.

En el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015) se proporciona una confirmación más de que, en realidad, la reactivación de sanciones no existe. En el informe se deja muy claro que el único Estado que afirma lo contrario son los Estados Unidos. Los demás consideran que esas reclamaciones carecen de fundamento jurídico alguno y, en consecuencia, de efectos políticos, jurídicos o prácticos. En particular, acogemos con agrado el llamamiento a apoyar y utilizar plenamente el mecanismo para las adquisiciones, que sigue siendo una medida clave de fomento de la confianza en el contexto de la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Hacemos notar con satisfacción que, en su informe, el Secretario General lamenta la retirada de los Estados Unidos del PAIC y los pasos que se dieron con posterioridad por considerarla contraria a los objetivos de la resolución 2231 (2015). Igualmente importante es la conclusión a la que llega el Secretario General en cuanto a que tales medidas podrían tener un efecto negativo en la implementación de la resolución por otras partes.

Sin embargo, aún no se puede decir que el informe del Secretario General sea un informe totalmente equilibrado. El problema es el mismo que antes, a saber, que no se puede pedir a una de las partes que vuelva a aplicar plenamente un acuerdo en el que la otra parte no participa, especialmente si consideramos que, como está claro para todos, la posición del Irán en cuanto a no cumplir sus obligaciones es una respuesta directa a las acciones destructivas y provocadoras de los Estados Unidos.

Además, la parte iraní advirtió por adelantado sobre esas consecuencias, que están previstas en el anexo A, párrafo 26, del PAIC. Lamentamos que a los dirigentes de las Naciones Unidas le haya vuelto a faltar el valor para hacer un llamamiento claro a los Estados Unidos a fin de que vuelvan a cumplir de manera plena e incondicional lo dispuesto en la resolución 2231 (2015) y el PAIC, así como para que rescindan las medidas adoptadas por los Estados Unidos, medidas que son contrarias a la resolución y al Plan. Por segunda vez, nos llama la atención el lenguaje cínico del informe del Secretario General sobre el asesinato de representantes iraníes. En el informe no figura ni una palabra de condena a esos actos ni se mencionan sus posibles consecuencias negativas. Al igual que en el caso de Qasem Soleimani, en el informe no hay ni una palabra de consternación por la muerte de Mohsen Fakhrizadeh, salvo la mención de que estaba en la lista de sanciones. Es difícil llamar a esto de otra manera que no sea cobardía.

También es difícil encontrar una explicación al repentino aumento del interés del Secretario General por las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en lo que respecta al expediente de Irán, sobre todo en relación al seguimiento de la implementación del acuerdo de salvaguardias amplias. No hemos visto que eso se haya mencionado en informes anteriores, y en general se ha considerado —por lo que sabemos— que la plataforma de Viena se debate solo en Viena porque Nueva York carece de la experiencia necesaria para ello.

Como bien sabe el Consejo, desde hace un año Rusia ha pedido a la Secretaría que siga estrictamente su mandato administrativo y técnico en relación con la aplicación de la resolución 2231 (2015). No apoyamos ninguna investigación bajo sus auspicios, ni ninguna otra actividad no transparente de la Secretaría a espaldas de los Estados miembros del Consejo de Seguridad. El personal de la Secretaría simplemente no tiene autoridad para llevar a cabo esas actividades. Pedimos a nuestros colegas estadounidenses, que intentan ignorar este hecho, que lo tengan debidamente en cuenta.

El informe del Secretario General ha puesto aún más de relieve la inutilidad de los intentos de exponer las violaciones que ha cometido el Irán del anexo B de la resolución 2231 (2015) en lo que respecta al procedimiento especial para las transferencias de armas hacia y desde el Irán, y a la sección sobre misiles. En ese sentido nos gustaría subrayar una vez más que los intentos de presentar al Irán como la fuente de todos los problemas en la región y como una amenaza para su seguridad carecen de toda justificación clara. Si no provocáramos al Irán y no empeoráramos la situación, los problemas en la región serían considerablemente menores.

Agradecemos al facilitador belga sus esfuerzos para organizar las labores del formato 2231. El periodo de su mandato ha sido extremadamente turbulento. Sin embargo, la diplomacia belga ha demostrado su eficacia al tomarse muy en serio sus responsabilidades como facilitadora. Eso es lo que llevó a una rigurosa y objetiva presentación de información sobre las labores del formato. Sabemos que llegar a un consenso sobre el informe más reciente del facilitador (véase S/2020/1244) no fue fácil. No podemos decir que la versión final se pueda considerar totalmente equilibrada, pues el texto debía haber reflejado la posición de Teherán de una manera más completa y justa. Esperamos que el futuro Facilitador tenga en cuenta esas deficiencias y actúe como un intermediario imparcial al conceder a las partes la misma oportunidad de expresar sus opiniones en el informe.

En Rusia hay un proverbio que reza: “es mucho más fácil romper que construir”. En los últimos seis meses, hemos visto con nuestros propios ojos la fragilidad del equilibrio de los intereses y los controles en el que se sustenta el acuerdo nuclear de 2015. Hasta ahora, hemos podido preservar el acuerdo gracias a nuestros esfuerzos conjuntos. Esperamos que a fin de cuentas la parte estadounidense llegue por sí misma a las conclusiones correctas. Nadie pidió a los Estados Unidos que asumiera el papel de policía mundial. En nuestros días los intentos de comportarse como tal resultan anacrónicos. Lo mismo ocurre con la política irresponsable y arrogante de presión unilateral, que acabará volviéndose contra aquel que la practica. Por ello, lo más lógico que podrían hacer los Estados Unidos sería volver de manera plena e incondicional, sin exigencias, a los acuerdos que ya se habían alcanzado en el marco del PAIC. Confiamos en que el nuevo Gobierno de los Estados Unidos tome conciencia de esa realidad y en un futuro inmediato adopte las medidas que corresponda adoptar. El mundo entero se beneficiaría de ello.

También encomiamos lo declarado por los dirigentes iraníes en cuanto a su disposición a volver de inmediato a la implementación plena del PAIC tan pronto como los Estados Unidos hagan lo mismo.

Por supuesto, la situación en el golfo Pérsico no puede verse solo a través del prisma del PAIC. Es necesario adoptar medidas para fortalecer la confianza mutua entre los vecinos de la región, prevenir las crisis y mitigar el riesgo de enfrentamientos militares. Para ello, Rusia propone un diálogo regional sobre cuestiones de seguridad en el Golfo Pérsico. En octubre, durante nuestra Presidencia, el Consejo de Seguridad celebró una sesión pública separada sobre este tema (véase S/2020/1037), que nos permitió comprobar el interés que tienen prácticamente todas las partes interesadas en encontrar formas reales de estabilizar la situación en el Golfo Pérsico. Una vez más, me gustaría subrayar que las cuestiones relativas a la seguridad regional constituyen un tema aparte, que está más allá de la situación del PAIC. Sin embargo, eso no disminuye su importancia. Esperamos poder continuar ese debate en un futuro próximo, no en términos generales, sino con la mirada puesta en soluciones concretas. En nuestra opinión, la región del Golfo está madura para un diálogo pragmático y razonable entre todas las partes interesadas. Por nuestra parte, estamos dispuestos a hacer todo lo posible para iniciar cuanto antes ese diálogo.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias por su labor conjunta a las delegaciones de los cinco países que el 1 de enero terminan su período en el Consejo. Agradecemos su contribución a los trabajos de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que presidieron. Es una pena que no hayamos podido conocernos en persona, porque sin duda las circunstancias lo ameritaban. Deseo a nuestros colegas buena suerte en todos sus empeños. Seguiremos trabajando de consuno en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas.

## **Segunda declaración del Primer Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Dmitry Polyanskiy**

[Original: ruso]

Me veo obligado a tomar la palabra una vez más, aunque no tenía previsto hacerlo, para responder a mi colega alemán, el Sr. Christoph Heusgen. Durante su estancia en el Consejo de Seguridad, parece haber desarrollado una peculiar adicción a criticar a Rusia en cada sesión, aun cuando su crítica no tuviera nada que ver con el tema del orden del día. Espero que esa adicción malsana desaparezca después del 1 de enero.

El Sr. Heusgen mencionó hace unos minutos, de forma bastante inapropiada, la historia del bloguero Navalny y nos recomendó que leyéramos un artículo reciente en *Der Spiegel*. Por supuesto que leemos la prensa, pero no aceptamos las afirmaciones de los periodistas como una verdad absoluta, sobre todo cuando se basan en fuentes que desde hace tiempo han sido reconocidas como una especie de departamento periodístico de los servicios de inteligencia occidentales. Solo confiamos en los hechos que no dejan lugar a dudas y, en este caso, las afirmaciones periodísticas a las que se refiere el Sr. Heusgen superan todos los límites de lo absurdo. Resulta incluso vergonzoso que el Sr. Heusgen, un diplomático y político con reputación de ser un hombre serio, aunque también muy emotivo, promueva un sinsentido tan vil y poco profesional. Tal vez los muchos años de lectura intensiva de *The New York Times* lo están afectando. No todo el mundo es capaz de mantener la cordura frente a la presión de las noticias falsas. Eso es algo que ya le habíamos advertido.

En cuanto al llamado caso del envenenamiento de Navalny, deseo recordar a nuestros colegas alemanes que tanto las numerosas preguntas específicas que hicimos a la parte alemana como las cinco solicitudes oficiales de asistencia jurídica de la Fiscalía General de la Federación de Rusia siguen sin recibir respuesta. Por lo tanto,

es ridículo decir que la parte alemana se toma en serio esa historia. Le pido que, por favor, lo tenga en cuenta a la hora de seguirle el juego a las nuevas y fantasmagóricas revelaciones del Sr. Navalny. Tarde o temprano, tendrá que responder por esa campaña de desprestigio que ha desatado Berlín a instancias suyas.

Por último, me gustaría dejar al Sr. Heusgen con un aforismo del recientemente fallecido escritor Mikhail Zhvanetsky: “Qué pena que al final te vayas”. Sinceramente, le echaremos de menos. Le deseo buena suerte en cualquier carrera que decida seguir y todo lo mejor.

## Anexo XIII

### **Declaración de la Consejera de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Diani Jamesha Prince**

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo, al Embajador Skoog y al Embajador Kridelka, en calidad de Facilitador del formato con arreglo a la resolución 2231 (2015), por sus exposiciones informativas.

El Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sigue siendo un pilar central de la estructura mundial de no proliferación nuclear y de la diplomacia multilateral. Es fundamental para el mantenimiento de la paz y la seguridad en los planos regional e internacional y, por tanto, reviste primordial importancia preservarlo. San Vicente y las Granadinas reafirma su compromiso en favor de la plena aplicación de la resolución 2231 (2015), y seguimos apoyando el PAIC con firmeza.

Lamentamos profundamente la retirada de los Estados Unidos del acuerdo en mayo de 2018. Sus decisiones y acciones posteriores para volver a imponer sanciones, poner fin a las exenciones y emitir una notificación al Consejo de Seguridad en agosto contradicen los requisitos y objetivos de la resolución y del PAIC. En cuanto a la notificación de agosto, mantenemos la postura, enunciada en la carta conjunta de 20 de agosto de 2020 por los integrantes del grupo formado por los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Níger, Sudáfrica y Túnez, y San Vicente y las Granadinas, según la cual:

“al haber confirmado su retirada del PAIC y al no participar en ninguna de las estructuras del PAIC ni en las actividades posteriores, los Estados Unidos dejaron de ser participantes en el PAIC y, por lo tanto, no pueden presentar una notificación al Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 2231 (2015).”

Seguimos instando a los Estados Unidos a reincorporarse al PAIC. Además, hacemos un llamamiento para que se levanten todas las medidas coercitivas unilaterales, que no solo contravienen la resolución 2231 (2015) y son contrarias a los objetivos del PAIC, sino que también debilitan de manera considerable la capacidad de la República Islámica del Irán para combatir la pandemia de enfermedad por coronavirus. En una comunidad mundial interconectada, esta emergencia de salud pública exige la cooperación internacional para garantizar que todos los Estados puedan responder con eficacia y eficiencia a los desafíos. Por tanto, hay que dejar de lado las controversias políticas para fomentar la solidaridad y salvar vidas.

Asimismo, lamentamos la decisión del Irán de dejar de cumplir varios de los compromisos nucleares contraídos en virtud del PAIC. Tomamos nota de que el Irán ha indicado que esas medidas son reversibles, pues las adoptó después la retirada de los Estados Unidos del acuerdo. Sin embargo, instamos al Irán a que vuelva a cumplir plenamente con todas sus obligaciones y ayude a salvaguardar el acuerdo. A este respecto, reconocemos la continua cooperación del Irán con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en sus actividades de verificación y vigilancia. Es firme nuestro apoyo al mandato del OIEA de promover la utilización de la tecnología nuclear en condiciones de seguridad y con fines pacíficos.

La resolución 2231 (2015) y el PAIC no solo se concibieron para garantizar que el programa nuclear del Irán se utilizara exclusivamente con fines pacíficos. También pretenden fomentar un entorno que promueva y facilite relaciones comerciales y económicas normales con el país. Por consiguiente, el canal de adquisiciones debe seguir funcionando para garantizar el logro de los beneficios de la relación que tanto la resolución como el PAIC prevén fomentar. Del mismo modo, es esencial el funcionamiento sostenido del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales.

Solo mediante el compromiso en favor del diálogo y la negociación y el cumplimiento efectivo de todas las obligaciones podrán resolverse las diferencias actuales entre los Estados participantes en el PAIC. Además, instamos a la comunidad internacional en su conjunto a que se abstenga de adoptar medidas que puedan exacerbar las tensiones y desalentar una colaboración positiva o la aplicación plena del acuerdo. En este sentido, condenamos con firmeza todas las ejecuciones extrajudiciales selectivas, que constituyen una grave violación del derecho internacional de los derechos humanos, por las cuales los autores deben rendir cuentas.

Reiteramos que el PAIC sigue siendo el único camino viable para garantizar una solución pacífica, integral y a largo plazo de la cuestión nuclear iraní. Por ello, la comunidad internacional debe apoyarlo, así como todos los demás instrumentos multilaterales destinados a promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, como el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Por su parte, San Vicente y las Granadinas reafirma su compromiso en favor de la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

Para concluir, nos despedimos de Bélgica y le agradecemos su dedicada labor como Facilitador del formato 2231. También nos despedimos de nuestros colegas de Alemania, Indonesia, la República Dominicana y Sudáfrica. Felicitamos a Sudáfrica por una Presidencia bien organizada e inmensamente fructífera, aunque todavía queda una semana. Deseamos a Sudáfrica un merecido y tranquilo descanso tras su Presidencia. Ha sido un verdadero honor trabajar con todos este año.

## Anexo XIV

### **Declaración del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Jerry Matjila**

Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento a los ponentes de hoy, a saber, la Secretaria General Adjunta DiCarlo, por su exposición informativa sobre el informe del Secretario General (S/2020/1177); al Embajador Philippe Kridelka, como Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015); y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, el Embajador Olof Skoog, en nombre de la Comisión Mixta, por sus esclarecedoras presentaciones.

Nos sumamos a otros para acoger con beneplácito el décimo informe (S/2020/1177) del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). Sudáfrica sigue acogiendo con agrado el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), uno de los logros diplomáticos más importantes en el ámbito de la no proliferación nuclear desde la firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. El PAIC sigue siendo un ejemplo de cooperación mundial para consolidar la paz mediante la cooperación y la colaboración sobre la base de un acuerdo vinculante. Consideramos también que el PAIC ha contribuido en gran medida a reducir las tensiones respecto del programa nuclear del Irán y sigue siendo esencial para promover la paz, la estabilidad y la normalización de las relaciones.

Como cuestión de principios y profundamente arraigada en su política exterior, Sudáfrica apoya la diplomacia multilateral, la adhesión al derecho internacional y la solución pacífica de los conflictos. A este respecto, pedimos a todas las partes en el PAIC y a todos los miembros del Consejo de Seguridad que respeten y apliquen la resolución 2231 (2015), que es fundamental para que el Consejo cumpla su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, acogemos con beneplácito la declaración ministerial conjunta de 21 de diciembre sobre el PAIC.

El PAIC sigue siendo el único acuerdo internacional legítimo destinado a abordar la cuestión nuclear iraní, y también contribuye al logro de un régimen mundial de no proliferación eficaz. Por lo tanto, mi delegación respalda plenamente la opinión del Secretario General, según la cual deben preservarse y aprovecharse estos esfuerzos diplomáticos.

Sudáfrica toma nota de las preocupaciones planteadas en el informe del Secretario General en relación con las medidas adoptadas por el Irán para dejar de cumplir de manera gradual y parcial algunos de sus compromisos en virtud del PAIC. Sudáfrica insta al Irán a cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud del PAIC para preservar sus perspectivas de éxito y tranquilizar a la comunidad internacional en cuanto al carácter pacífico del programa nuclear iraní.

Sudáfrica sigue lamentando la decisión de los Estados Unidos de retirarse del PAIC. Compartimos la decepción expresada por el Secretario General al respecto en sus informes sobre la decisión de los Estados Unidos de no renovar las exenciones relativas a los proyectos de no proliferación nuclear en el marco del PAIC.

A nuestro juicio, la decisión de los Estados Unidos afecta inadvertidamente a la capacidad del Irán para aplicar de manera cabal las disposiciones del PAIC y la resolución 2231 (2015). Es importante recordar que el levantamiento de las sanciones, sobre todo con respecto a determinados materiales relacionados con la energía nuclear, estaba previsto en el PAIC. Es importante que los Estados Unidos reconsideren su posición con respecto a su retirada del PAIC.

Sudáfrica hace un llamamiento a los asociados de la Unión Europea para que aceleren la aplicación del mecanismo del Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales a fin de garantizar que el Irán reciba las ayudas económicas previstas en

el PAIC, en particular en un momento en que la humanidad sigue haciendo frente a la pandemia persistente de enfermedad por coronavirus, que, según la Organización Mundial de la Salud, ha afectado a 76 millones de personas hasta la fecha —cifra de casos confirmados— y ha ocasionado la muerte de más de 1,6 millones de personas.

Si bien encomiamos al PAIC como instrumento esencial de no proliferación nuclear, reiteramos que la eliminación total de las armas nucleares constituye la única garantía de que nadie volverá a usarlas jamás en ninguna circunstancia.

Sudáfrica desea recordar al Consejo que el desarme nuclear y la no proliferación nuclear son procesos que se refuerzan entre sí, y que la falta de progreso en el desarme nuclear afectará de manera no anticipada a los logros alcanzados en materia de no proliferación nuclear. Además, deseamos subrayar la importancia de respetar el derecho inalienable del que gozan los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Sudáfrica es una firme partidaria de las zonas libres de armas nucleares, pues son uno de los principales factores que contribuyen a la no proliferación nuclear y un pilar fundamental para lograr el objetivo de un mundo sin armas nucleares. En ese sentido, queremos destacar la urgente necesidad de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio. A ese respecto, tomamos nota del comunicado acordado en la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, celebrada del 18 al 22 de noviembre de 2019.

Para concluir, en aras de la seguridad general de la región, Sudáfrica seguirá apoyando decididamente los esfuerzos por resolver las tensiones entre todas las partes interesadas en la región del Golfo y promoverá siempre el diálogo frente al antagonismo a fin de salvaguardar los logros ya alcanzados en apoyo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en general.

## Anexo XV

### **Declaración de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas**

Quisiera dar las gracias por sus detalladas exposiciones informativas a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo; al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Embajador Olof Skoog, quien participa en nombre del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en calidad de Coordinador de la Comisión Conjunta constituida en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC); y al Representante Permanente de Bélgica, Embajador Philippe Kridelka, en calidad de Facilitador para la aplicación de la resolución 2231 (2015).

Túnez reitera la opinión de que el Plan de Acción Integral Conjunto constituye una aportación importante a la estructura mundial de no proliferación y ha contribuido significativamente a aliviar las tensiones en relación con el programa nuclear del Irán. Al tiempo que reafirmamos la importancia de abordar las preocupaciones legítimas en materia de seguridad en la región, consideramos que la desarticulación del PAIC no redundaría en absoluto en favor de ese propósito. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes para que apliquen plena y efectivamente el acuerdo y la resolución 2231 (2015).

Dado que en la resolución 2231 (2015) se dispone claramente que la notificación, prevista en el párrafo 11, debe recibirse

“de un Estado participante en el PAIC sobre una cuestión que, a juicio del Estado participante, constituya un incumplimiento significativo de los compromisos asumidos en el PAIC”,

y dado que los Estados Unidos se han retirado unilateralmente del PAIC por voluntad propia, Túnez fue uno de los miembros del Consejo de Seguridad que consideraban que los Estados Unidos no podían presentar dicha notificación en virtud de la resolución 2231 (2015). En consecuencia, no pudimos apoyar las medidas solicitadas al respecto en la Quinta Comisión de la Asamblea General, entre las que se incluía la facilitación del restablecimiento del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y de su Grupo de Expertos.

Tomamos nota de que en el último informe del Secretario General (S/2020/1177) se sigue afirmando que la retirada de los Estados Unidos del acuerdo y la nueva imposición de sanciones nacionales contravienen los objetivos establecidos en la resolución 2231 (2015), y que otras medidas adoptadas por los Estados Unidos pueden impedir que el Irán y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 2231 (2015). Esperamos sinceramente que esa situación se resuelva pronto.

Al mismo tiempo, alentamos al Irán a que reconsidere su decisión de dejar de cumplir las obligaciones que ha asumido en materia nuclear. Tomamos nota de que persisten las diferencias en relación con la interpretación de la aplicación de las disposiciones del anexo B de la resolución 2231 (2015), en particular en lo que respecta a las actividades relacionadas con los misiles balísticos, y reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes interesadas para que entablen un diálogo constructivo mediante el cual se logren resolver esas diferencias.

Entretanto, alentamos al Irán a que se abstenga de realizar toda actividad que pueda aumentar la desconfianza y exacerbar las tensiones en la región, que ya alcanzaron un nivel extremadamente peligroso a partir de mayo de 2018. También reiteramos nuestra condena por todos los ataques ilegales que se han perpetrado en

la región y exhortamos a todas las partes a que eviten toda acción que pueda agravar aún más la situación.

Por último, Túnez acoge con satisfacción todas las iniciativas destinadas a promover el diálogo y la confianza entre las partes interesadas, particularmente entre los países de la región, en especial mediante la creación de nuevas plataformas y mecanismos.

Al mismo tiempo, reiteramos nuestra convicción de que la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, creada por la Asamblea General, que celebró con éxito su primer período de sesiones en noviembre de 2019, puede emplearse como una plataforma de esa índole para mantener un diálogo periódico y fomentar la confianza respecto de todas las cuestiones relacionadas con la no proliferación, el desarme y la seguridad regional, así como para contribuir a la distensión en la región. Por consiguiente, alentamos una vez más a todas las partes interesadas a que participen constructivamente en los próximos períodos de sesiones de la Conferencia.

**Anexo XVI****Declaración de la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Barbara Woodward**

Quisiera comenzar sumándome a quienes han acogido positivamente el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). También doy las gracias a la Secretaría por su constante profesionalidad y por el apoyo que brinda al Secretario General con objeto de posibilitar la publicación de ese informe. Asimismo, quiero dar las gracias a Bélgica por asumir la función de facilitar la aplicación de la resolución 2231 (2015) y por el último informe del Facilitador (véase S/2020/1244).

El Reino Unido sigue apoyando de forma decidida el Plan Integral de Acción Conjunto (PAIC). Hemos manifestado con frecuencia nuestro pesar y preocupación inequívocos por la decisión de los Estados Unidos de retirarse del acuerdo y de volver a imponer sanciones al Irán. Somos conscientes de los efectos continuos que ello ha ejercido sobre el Irán y su pueblo. La declaración conjunta de los participantes restantes del PAIC en la reunión de ayer de la Comisión Conjunta, celebrada a nivel ministerial, constituye la manifestación más reciente de nuestro compromiso.

Desde mayo de 2018, hemos trabajado incansablemente para preservar el PAIC y respetado plenamente nuestros compromisos. Hemos asumido la Copresidencia del proyecto de modernización de Arak con objeto de lograr que esas instalaciones sean inmunes a la proliferación, y hemos desarrollado el Instrumento de Apoyo a los Intercambios Comerciales, que está dispuesto a desempeñar un importante papel de apoyo al comercio legítimo con el Irán. Por lo tanto, las recientes críticas vertidas por el Irán respecto del enfoque adoptado por el E3 —Alemania, Francia y el Reino Unido— son deplorables.

También resulta sumamente lamentable que, desde 2019, el Irán haya adoptado medidas en el ámbito nuclear contrarias a los compromisos asumidos en virtud del PAIC. Como se señala en el informe del Secretario General, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha confirmado que el Irán siguió instalando cascadas de centrífugas IR-2M en Natanz y ampliando su programa de enriquecimiento y sus existencias de uranio por encima de los límites establecidos en el PAIC. Esas acciones socavan gravemente los beneficios del acuerdo en materia de no proliferación.

Al igual que nuestros colegas franceses y alemanes, estamos sumamente preocupados por el reciente anuncio del Irán de su intención de instalar tres cascadas de centrífugas avanzadas en Natanz, así como por la ley aprobada recientemente por el Parlamento iraní, que, de aplicarse, ampliaría sustancialmente el programa nuclear del Irán y limitaría el acceso del OIEA para las tareas de vigilancia. Esas medidas son incompatibles con el PAIC y con los compromisos más generales del Irán en materia nuclear.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para celebrar que el Secretario General haya reconocido en su informe el papel fundamental del OIEA, cuya labor de vigilancia y verificación es esencial para asegurar la confianza internacional en el carácter pacífico del programa nuclear del Irán.

Si bien reconocemos que el Irán no ha llevado a cabo ningún ensayo de lanzamiento durante el período al que se refiere el informe, seguimos preocupados por la posibilidad de que desarrolle tecnologías avanzadas de misiles balísticos. Tomamos nota de que el Irán anunció en agosto dos nuevos sistemas de misiles balísticos y, en noviembre, un sistema de misiles ubicado en una instalación subterránea con capacidad para efectuar múltiples lanzamientos.

La Secretaría sigue teniendo una importante función de vigilancia e información en relación con las restricciones al programa de misiles balísticos del Irán que siguen vigentes en virtud del anexo B de la resolución 2231 (2015). Por ello, el Reino Unido se opone a cualquier propuesta planteada en la Quinta Comisión de la Asamblea General que tenga como objetivo reducir el presupuesto relativo a la resolución 2231 (2015) más allá de lo recomendado por el Secretario General.

Este año ha continuado la actividad desestabilizadora del Irán en Oriente Medio. Nos preocupa lo que ha descubierto la Secretaría gracias a la obtención de imágenes de cuatro misiles guiados antitanque en Libia, uno de los cuales presenta características coincidentes con el armamento fabricado en el Irán.

Además, existen amplias pruebas de que el Irán continúa transfiriendo misiles a grupos armados, entre ellos los huzíes en el Yemen, lo que contraviene varias resoluciones del Consejo de Seguridad, como las resoluciones 2216 (2015) y 1540 (2004). Esa proliferación resulta desestabilizadora para la región e intensifica las tensiones, ya de por sí elevadas; es preciso ponerle fin.

Siguen sin esclarecerse las circunstancias de la muerte del científico nuclear iraní Mohsen Fakhrizadeh. Hasta la fecha no se ha declarado responsable de ella ningún agente, estatal o no estatal, pero el Reino Unido ha condenado de manera reiterada y sistemática las ejecuciones extrajudiciales sea cual sea el lugar o el momento en que se produzcan. El Irán no es una excepción.

Quisiera concluir reiterando nuestra preocupación por las tensiones existentes en la actualidad en toda la región. Un agravamiento de esas tensiones no beneficiaría a nadie. Acogemos con satisfacción, una vez más, la declaración conjunta formulada por los demás participantes en el PAIC en la reunión de la Comisión Conjunta que tuvo lugar ayer a nivel ministerial.

Esperamos que el próximo año los Estados Unidos se reincorporen al PAIC y que el Irán vuelva a cumplir lo acordado. La reanudación de la diplomacia constituye el mejor medio para aportar una mayor seguridad a la región, defender el régimen de no proliferación nuclear e impedir que el Irán desarrolle un arma nuclear.

Por último, aunque he sido la última en incorporarme al Consejo de Seguridad, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos mis colegas por su calurosa bienvenida y para sumarme a quienes han rendido homenaje a los colegas salientes de Bélgica, Sudáfrica, la República Dominicana, Alemania e Indonesia. Como escribió Shakespeare, “la despedida es un dolor tan dulce”. Estoy deseosa de seguir trabajando con todos mis colegas.

## Anexo XVII

### **Declaración del Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Richard Mills**

Yo también deseo dar las gracias a los ponentes por sus presentaciones de esta mañana. El mensaje que quiero transmitir hoy es relativamente sencillo: el décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) proporciona indicios inequívocos de la persistencia del comportamiento desestabilizador por parte del Irán.

Pensemos, por ejemplo, en la aseveración del Secretario General de que las características de uno de los misiles guiados antitanque descubiertos en Libia coinciden con las de misiles guiados antitanque producidos por el Irán. Ello demuestra que sigue habiendo proliferación de armas iraníes en la región contigua al Irán y en otros lugares.

Además, las informaciones de que una entidad designada por el Consejo de Seguridad podría haber estado implicada en el envío al Irán de válvulas, aparatos electrónicos y equipos de medición aptos para su uso en ensayos terrestres de misiles balísticos con propulsor líquido exigen la atención del Consejo.

Pese a ello, mientras el Irán sigue eludiendo las resoluciones del Consejo, demasiados miembros del Consejo, por desgracia, prefieren obviar o pasar por alto el menosprecio del Irán de las restricciones impuestas por el Consejo, incluidas las que los Estados Unidos volvieron a establecer mediante su legítima utilización del proceso de reactivación de las sanciones.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de hacer frente a ese comportamiento desestabilizador del Irán. Me temo que, de no hacerlo, la credibilidad del órgano resultaría cuestionada. Asimismo, su renuencia a actuar transmitiría un mensaje peligroso a otros agentes díscolos y a déspotas de todo el mundo.

Los miembros del Consejo deben condenar el comportamiento del Irán, que supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en lugar de recompensar con medidas económicas apaciguadoras las peligrosas maniobras del régimen. Si el régimen iraní pretende que se alivien las sanciones y se le ofrezcan oportunidades económicas, primero debe demostrar seriamente un cambio fundamental en su comportamiento. El Irán debe poner fin a la extorsión nuclear y negociar un acuerdo amplio en el que se contemplen restricciones nucleares duraderas y se aborde el desarrollo y la proliferación de misiles balísticos por su parte, además de su constante apoyo al terrorismo, la detención injusta de sus ciudadanos y sus demás actividades desestabilizadoras en la región.

Por último, reconocemos que en el informe se presta atención a la reactivación de las sanciones impuestas anteriormente por las Naciones Unidas al Irán. Sin embargo, lamentamos la decisión del Secretario General de alentar a un uso continuado del mecanismo para las adquisiciones previsto en la resolución 2231 (2015), lo cual es incompatible con la reactivación de las sanciones. Una vez más, exhortamos al Secretario General y a todos los miembros del Consejo a que apliquen plenamente todas las medidas sancionadoras de las Naciones Unidas, incluidas las impuestas de nuevo mediante el mecanismo de reactivación.

Asimismo, deseo dedicar unos momentos a señalar que el debate sobre la exención establecida por los Estados Unidos para las actividades relativas a la unidad existente en la central nuclear de Bushehr tiene que ver con un proceso administrativo interno que no ha dado lugar a ninguna designación de sanciones. Creemos que ese tipo de asuntos no deberían abordarse en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015).

El incumplimiento por parte del Irán de las obligaciones impuestas por el Consejo de Seguridad debe abordarse mediante una presión diplomática y económica continuada y un mayor aislamiento del régimen iraní. Los Estados Unidos seguirán trabajando con sus asociados de diversos lugares del mundo, en especial los de la región que experimentan más directamente la incidencia devastadora del comportamiento desestabilizador del Irán, con miras a hacer frente de consuno al descarado menosprecio del Irán de las obligaciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Esperamos que los miembros del Consejo se unan a nosotros en ese empeño y quedamos a la espera de que la Secretaría siga informando sobre esta apremiante cuestión.

**Segunda declaración del Representante Permanente Adjunto  
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas,  
Richard Mills**

Dado que esta es la última reunión prevista para este año, me gustaría, en nombre de mi Misión y de la Embajadora Craft, dedicar unos momentos a dar las gracias a los cinco miembros salientes del Consejo —Alemania, Bélgica, Indonesia, la República Dominicana y Sudáfrica— por su trabajo en los últimos dos años. Llevo solamente dos meses aquí, pero en este tiempo he constatado lo que me habían dicho en Washington D. C. antes de mi llegada: que esos cinco miembros elegidos vinieron con un firme compromiso y una clara voluntad de decir las cosas como son ante el Consejo y, cuando procediese, aportar cierta combatividad a la tarea. Ha sido para mí un gran placer formar parte de todo ello en los últimos 60 días. Todos los integrantes de la Misión de los Estados Unidos deseamos a los colegas salientes que sigan cosechando éxitos y esperamos seguir trabajando con las cinco delegaciones en otras cuestiones.

## Anexo XVIII

### **Declaración del Encargado de Negocios Interino de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Pham Hai Anh**

Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, y al Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Embajador Olof Skoog, por sus exposiciones informativas exhaustivas. También encomio al Embajador Philippe Kridelka por su hábil liderazgo, y a su equipo por sus esfuerzos encaminados a facilitar la aplicación de la resolución 2231 (2015). Asimismo, doy la bienvenida a esta sesión al Representante Permanente de la República Islámica de Irán, Embajador Majid Takht Ravanchi.

Viet Nam está convencido de que la población de Oriente Medio, como la de todo el mundo, merece vivir en paz, armonía, amistad y cooperación. Por esa razón, Viet Nam siempre ha subrayado la importancia de defender el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y sus propósitos y principios, especialmente los principios de la solución de controversias por medios pacíficos y del cumplimiento, de buena fe, de las obligaciones derivadas del derecho internacional.

Esa fue nuestra política constante durante el mandato de Viet Nam como Presidente y miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de 2013 a 2014, y de 2013 a 2015, respectivamente. Siempre hemos insistido en la máxima importancia de cumplir las obligaciones de no proliferación. Lo hicimos con el ejemplo, adhiriéndonos a todos los tratados, y fuimos de los primeros en suscribir las normas más estrictas del Organismo Internacional de la Energía Atómica en ese ámbito. También pedimos que se solucionaran las diferencias por medios pacíficos, a través del diálogo y la negociación.

Por ello, nos alegramos sinceramente cuando se alcanzó el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), y colaboramos activamente con otros miembros para debatir su aplicación con ferviente optimismo. En ese sentido, compartimos la valoración del Secretario General de que el PAIC es la mejor manera de garantizar una solución integral, a largo plazo y adecuada a la cuestión nuclear iraní, así como de contribuir a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Tomamos nota del décimo informe del Secretario General (S/2020/1177) sobre la aplicación de la resolución 2231 (2015). Elogiamos los esfuerzos de los participantes en el PAIC encaminados a aplicar y preservar el acuerdo.

Viet Nam ha apoyado sistemáticamente la plena aplicación de la resolución 2231 (2015) y del PAIC. Exhortamos a las partes pertinentes a que prosigan el diálogo y las negociaciones a fin de encontrar soluciones que permitan resolver las diferencias, en particular haciendo uso de los procesos y procedimientos existentes en virtud de la resolución 2231 (2015) y el PAIC, y a que actúen con moderación y se abstengan de llevar a cabo actos que puedan exacerbar la situación, socavar la confianza y aumentar las tensiones.

Reiteramos nuestro firme apoyo a los tres pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: el desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Estimamos que se trata de un esfuerzo y una responsabilidad conjuntos. A todos nos corresponde mantener la paz y la estabilidad y cumplir nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional con vistas a garantizar un mundo seguro y próspero para todos nuestros pueblos, incluido el de Oriente Medio. Hay que poner fin a los conflictos y las guerras, no alimentarlos. Hay que establecer y alimentar relaciones amistosas. Debe respetarse y aplicarse el derecho internacional, incluidos los tratados.

Viet Nam mantiene su firme compromiso de contribuir de forma significativa a fomentar un entorno propicio al diálogo y la cooperación en nombre de la paz, la estabilidad y la prosperidad en esta región y el mundo en general.

Dado que esta es la última sesión de este mes y año en el programa de trabajo en el que se nos permite intervenir, quisiéramos felicitar calurosamente a los cinco miembros salientes —Bélgica, la República Dominicana, Alemania, Indonesia y Sudáfrica— por un mandato lleno de éxitos. Les agradecemos sus incansables esfuerzos y sus importantes contribuciones a la labor del Consejo de Seguridad al servicio de la humanidad en todo el mundo. Como miembro elegido, es un privilegio personal y un privilegio como representante de Viet Nam haber desempeñado nuestro mandato de nuevo junto a Bélgica, Indonesia y Sudáfrica, como hicimos hace 12 años. Ahora nos dejan en las muy buenas manos de los miembros actuales y entrantes, tal y como hicieron hace 12 años. Agradecemos a todos los miembros salientes su cooperación, apoyo y amistad.

Por último, pero en ningún modo menos importante, quisiera rendir homenaje al Representante Permanente de Sudáfrica, Embajador Jerry Matthews Matjila, y a su equipo por una Presidencia exitosa, con muchos resultados y actividades importantes.

## Anexo XIX

### **Declaración del Representante Permanente del Irán ante las Naciones Unidas, Majid Takht Ravanchi**

Casi cuatro meses después de la fallida maniobra de los Estados Unidos para destruir el Plan Integral de Acción Conjunto (PAIC), el Consejo de Seguridad vuelve a examinar la aplicación de la resolución 2231 (2015) y del PAIC.

De conformidad con la resolución 2231 (2015), el PAIC se concluyó como “una solución amplia, a largo plazo y adecuada de la cuestión nuclear iraní” con el fin de “construir una nueva relación con el Irán” y promover y facilitar “la cooperación y los contactos económicos y comerciales con el Irán”. El PAIC es un acuerdo que resulta de negociaciones duramente ganadas que implicaron difíciles concesiones, y cualquier propuesta de revisión, renegociación o ampliación contravendría la resolución 2231 (2015) y es absolutamente inaceptable para el Irán.

Tras su retirada del PAIC, el 8 de mayo de 2018, los Estados Unidos volvieron a imponer todas sus sanciones relacionadas con la energía nuclear. Al llevar a cabo una política hostil hacia el PAIC y el Irán desde entonces, los Estados Unidos también han emprendido un acoso generalizado y persistente, tanto público como privado, contra los asociados comerciales del Irán. De ese modo, los Estados Unidos han incurrido en múltiples casos de “incumplimiento considerable” de sus obligaciones en virtud del PAIC. Por ello, se encuentra en violación sistemática y continua de sus obligaciones jurídicas en virtud de la resolución 2231 (2015), la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Asimismo, al amenazar descaradamente a otros Estados para que violen la resolución 2231 (2015) si no quieren ser castigados, los Estados Unidos no solo han incumplido sus propios compromisos en virtud de esa resolución, sino que también han obstaculizado de forma sustantiva el cumplimiento de compromisos por otros Estados Miembros.

Los Estados Unidos también han contravenido la providencia de la Corte Internacional de Justicia, emitida por unanimidad el 3 de octubre de 2018, que incluye la obligación de eliminar las trabas al comercio humanitario con el Irán.

Sin embargo, en lugar de adoptar medidas correctivas, como se autoriza en el PAIC, el Irán, a solicitud del E3 —Alemania, Francia y el Reino Unido— dio muestras de moderación y paciencia estratégica durante un año. Esa máxima contención tuvo que vérselas con la llamada “máxima presión” de los Estados Unidos y sus sanciones ilícitas cada vez mayores, así como con la incapacidad total del E3 y de la Unión Europea de cumplir sus compromisos.

Eso nos dejó sin otra opción que la de adoptar ciertas medidas correctivas, de plena conformidad con los párrafos 26 y 36 del PAIC, según los cuales, en el caso de reinstaurarse o reimponerse las sanciones, el Irán tiene derecho a dejar de cumplir sus compromisos en virtud del PAIC en su totalidad o en parte.

Por lo tanto, las medidas que ha adoptado el Irán están en plena consonancia con nuestros derechos y compromisos en virtud del PAIC y, lo que es más importante, son completamente reversibles. Sin embargo, los daños y sufrimientos infligidos al Irán son casi totalmente irreversibles.

En los últimos cuatro años, los Estados Unidos han impuesto más de 1.500 sanciones al Irán, que afectan a casi todos los sectores de nuestra economía y suprimen prácticamente todas las ventajas que el Irán podría obtener del PAIC. Esas sanciones, que se espera aumenten incluso hasta el último minuto de la actual Administración de los Estados Unidos, son, de hecho, una guerra total que, en vez de

armas, utiliza medidas económicas. De acuerdo con los funcionarios de los Estados Unidos, el objetivo de las sanciones es “someter al hambre” al pueblo iraní mediante la utilización de los alimentos y los medicamentos como armas, lo cual está prohibido incluso en tiempo de guerra.

Las sanciones impiden la importación de bienes humanitarios, incluidos los medicamentos y el equipo médico esenciales que necesitan los pacientes, en especial los que padecen de enfermedades raras o complicadas. En un momento en que el Irán experimenta uno de los peores brotes de la enfermedad por coronavirus, las sanciones dificultan de manera radical nuestra respuesta nacional a la pandemia.

La afirmación de los Estados Unidos según la cual los bienes humanitarios están exentos de sanciones es una absoluta mentira. Como ejemplo, incluso hoy, no podemos importar con facilidad medicamentos para aliviar los problemas respiratorios de los heridos por las armas químicas que fueron proporcionadas por algunos países occidentales a Saddam y utilizadas por él durante su agresión contra el Irán.

Los Estados Unidos también afirman que las sanciones “no están dirigidas al pueblo de Irán”. Esto también es pura hipocresía, ya que las sanciones están dirigidas ante todo a las personas más vulnerables, perjudican más a los pobres que a los ricos, más a los enfermos que a las personas saludables y más a los bebés y niños que a los adultos. Las sanciones no solo crean dificultades económicas; en muchos casos, las sanciones se cobran vidas inocentes de personas de toda condición.

Desde toda perspectiva, las sanciones de los Estados Unidos son ilegales, ilegítimas, inmorales, inhumanas y opresivas, y no tienen otra denominación que la de terrorismo económico y crimen contra la humanidad.

No obstante, las sanciones son solo una parte de las destructivas políticas y prácticas de intimidación de los Estados Unidos contra mi país, que incluyen su sistemática campaña de iránofobia, el belicismo, el aventurerismo militar en el golfo Pérsico, la injerencia en nuestros asuntos internos y muchas otras acciones ilegales y de provocación.

El ejemplo vivo de esta política en bancarrota es el horripilante asesinato del mártir Qassem Soleimani, hace casi un año. Este acto terrorista, llevado a cabo por orden directa del Presidente de los Estados Unidos, constituye una violación flagrante del derecho internacional.

También hay graves indicios de que el asesinato del mártir Fakhrizadeh, destacado científico iraní, el 27 de noviembre de 2020, fue perpetrado por el régimen israelí, el aliado regional más cercano de los Estados Unidos con un largo y oscuro historial de actos terroristas de esta índole contra científicos nucleares iraníes en el pasado.

Durante los últimos cuatro años, los Estados Unidos y sus aliados regionales han empleado, mediante una serie de medidas orquestadas, todos los medios posibles, entre ellas medidas ilegítimas e ilegales, para destruir el PAIC. A título de ejemplo, usted, Sr. Presidente, y los miembros del Consejo fueron testigos este verano de la obstinación con que los Estados Unidos intentaron utilizar de manera indebida el proceso del Consejo y las disposiciones de la resolución 2231 (2015) para prorrogar las disposiciones relativas a los armamentos.

Sin embargo, incluso cuando el proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos (S/2020/797), además de los propios Estados Unidos, solo recibieron un voto afirmativo más, los Estados Unidos no detuvieron su política destructiva e intentaron sin éxito, mediante el uso indebido del llamado mecanismo de reactivación de las sanciones, destruir el PAIC y el mecanismo 2231.

En esta ocasión, ninguno de los miembros del Consejo respaldó la solicitud de los Estados Unidos y, lo que es más importante, 13 miembros del Consejo la rechazaron, oralmente y por escrito, por lo que dos Presidentes consecutivos del Consejo declararon que no estaban en condiciones de adoptar ninguna medida con respecto a las exigencias de los Estados Unidos. Por lo tanto, la medida de los Estados Unidos se enfrentó a una derrota total en el Consejo.

En la actualidad, los Estados Unidos tratan desesperadamente de plantear la misma cuestión en la Quinta Comisión de la Asamblea General. Esta medida ilegal pretende establecer y financiar un régimen de sanciones del Consejo de Seguridad sin un mandato del Consejo. Se espera que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no permitan que se utilicen indebidamente los mecanismos de las Naciones Unidas y, de ser preciso, voten en contra de las propuestas de los Estados Unidos sobre el presupuesto por programas para la aplicación de la resolución 2231 (2015) en 2021.

Una vez más, agradezco sinceramente a los miembros del Consejo por su valioso apoyo. Sus votos y voces no se limitaron a apoyar el PAIC como un logro histórico de la diplomacia, sino que constituyeron un firme apoyo al multilateralismo y al estado de derecho y un “no” rotundo al unilateralismo y a la intimidación. Es fundamental continuar este apoyo para garantizar la aplicación plena e incondicional de la resolución 2231 (2015) y del PAIC por parte de todos sus participantes.

Habida cuenta de que las disposiciones de la resolución 2231 (2015) relativas a los armamentos y los viajes, en consonancia con los plazos establecidos en esta resolución, fueron objeto de terminación el 18 de octubre de 2020, todas las demás disposiciones de la resolución deben aplicarse y terminarse de acuerdo con los plazos establecidos en ella.

El Irán ha pagado un alto precio y ha hecho mucho más de lo que le corresponde para preservar el PAIC. Por lo tanto, nadie puede esperar que hagamos más. De hecho, los participantes en el PAIC, que durante años han violado sus compromisos en virtud de la resolución 2231 (2015) y del PAIC, deben asumir más responsabilidad.

El Irán ha estado cumpliendo sus compromisos en el marco del PAIC. Sin embargo, las sanciones ilegales de los Estados Unidos, así como el incumplimiento de los compromisos del PAIC por parte del E3, no solo han privado al Irán de sus beneficios previstos en el PAIC, es decir, de gozar de unas relaciones económicas y comerciales normales con los demás, sino que también han infligido graves daños y sufrimientos a nuestra economía y nuestro pueblo.

La llamada política de máxima presión de los Estados Unidos contra el Irán se ha enfrentado a nuestra máxima resistencia y no ha podido ponernos de rodillas, como han soñado los funcionarios estadounidenses. Ya debería haber quedado claro que la política de intimidación y presión sobre el Irán no da ni dará ningún resultado. La única solución es reanudar la aplicación rápida, completa e incondicional del PAIC.

Como han declarado claramente nuestros funcionarios, tan pronto todos los participantes en el PAIC comiencen a cumplir sus compromisos de forma incondicional, efectiva y completa, el Irán también reanudará el cumplimiento de todos sus compromisos en virtud del PAIC. Esta ha sido siempre nuestra posición de principios a lo largo de los últimos años, y ahora se ha convertido en una obligación jurídica vinculante del Gobierno tras la reciente aprobación de una nueva ley por nuestro Parlamento.

El PAIC no puede vincularse a ninguna otra cuestión, ya que desde el principio, la agenda de las conversaciones nucleares fue la cuestión nuclear. Decidimos no permitir que otras cuestiones complicaran las negociaciones de por sí difíciles. Fue una decisión muy acertada de todos los participantes en el PAIC. Por lo tanto,

todo intento de vincular ahora el futuro del PAIC a cuestiones no pertinentes estará condenado al fracaso.

En numerosas ocasiones, hemos dejado clara nuestra posición con respecto a la capacidad defensiva de nuestro país. Desarrollar un programa de misiles convencionales es un derecho inherente a cualquier país con arreglo al derecho internacional, y el Irán no es la excepción. Por consiguiente, el Irán no negociará su programa legítimo de misiles balísticos. Al vivir en una región tan inestable como Oriente Medio, no permitiremos que nuestra seguridad y capacidad defensiva convencional se vean comprometidas, restringidas o socavadas. Las políticas de intimidación de ciertas Potencias no intimidarán al Irán para que renuncie a sus medios defensivos legítimos.

La única fuente de inestabilidad e inseguridad en nuestra región es la presencia de un número considerable de fuerzas estadounidenses en casi todos los países vecinos del Irán, el golfo Pérsico y el mar de Omán, así como la corriente de cantidades sin precedente del armamento más sofisticado por parte de los Estados Unidos y otros países occidentales hacia esta región. Los Estados Unidos deben abandonar nuestra región de inmediato.

La región del golfo Pérsico lleva muchos años padeciendo intervenciones y conflictos extranjeros. Esta región se ha convertido en un polvorín, como consecuencia de la corriente ilimitada de armas peligrosas procedentes de países occidentales. A fin de vender más armas a esta región, estos países siembran la discordia y aplican una política de divide y vencerás entre los países de la región.

Ya es hora de que los países de la región se comprometan de buena fe y trabajen para establecer una región mejor, más segura y más próspera. Nuestra Iniciativa de Paz de Ormuz ofrece un medio de acercar a los países de la región con miras a resolver sus diferencias y establecer relaciones más amistosas entre ellos. Esperamos que nuestro llamamiento honesto y sincero para abrir una nueva página en la cooperación regional pronto sea atendido por nuestros vecinos del golfo Pérsico.

Por último, nuestras observaciones sobre el informe del Secretario General (S/2020/1177) figuran en la carta que ya dirigí al Consejo, la cual recoge nuestros puntos de vista sobre las cuestiones que no he abordado en mis observaciones de hoy.

---